



# PRIMERA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXI

Saltillo, Coahuila, martes 20 de mayo de 2014

número 40

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO No. 484.- Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para enajenar a título oneroso, una fracción de terreno “área vial sin uso”, con una superficie de 197.60 m2, ubicado entre la manzana 7 del Ejido La Rosita y la manzana 16 el Fraccionamiento “Mayran” de esa ciudad, a favor del C. Francisco Velázquez Gallegos.	2
DECRETO No. 489.- Se adicionan cinco párrafos al Artículo 7º de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.	3
DECRETO No. 490.- Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.	5
DECRETO No. 491.- Se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza.	8
ACTA de Cabildo del Municipio de Castaños, Coahuila mediante el cual se nombre el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública Municipal.	11
ACTA de Cabildo del Municipio de Castaños, Coahuila mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2014.	14
REGLAMENTO del Consejo Ciudadano para la Transparencia de las Finanzas y Políticas Públicas del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza.	28
AVANCE de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre de 2013, del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón.	32
AVANCE de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre de 2013, del Sistema para el Desarrollo Integral de La Familia del Municipio de Torreón.	35

AVANCE de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre de 2013, del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón.	36
AVANCE de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre de 2013, de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila.	38
AVANCE de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre de 2013, del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores.	39
ESTADOS Financieros correspondientes al Cuarto Trimestre y Anual del Ejercicio Fiscal 2013, del Instituto Estatal del Deporte de Coahuila.	41

**EL C. RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;**

**DECRETA:**

**NÚMERO 484.-**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para enajenar a título oneroso, una fracción de terreno “área vial sin uso”, con una superficie de 197.60 m<sup>2</sup>, ubicado entre la manzana 7 del Ejido La Rosita y la manzana 16 el Fraccionamiento “Mayran” de esa ciudad, a favor del C. Francisco Velázquez Gallegos, el cual se desincorporó con el decreto número 517 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 12 de agosto de 2011.

El predio antes mencionado se identifica como una fracción de vialidad con una superficie de 197.60 m<sup>2</sup>, ubicado entre la manzana 7 del Ejido La Rosita y la manzana 16 del Fraccionamiento Mayran y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Nororiente:	mide 20.00 metros y colinda con Lotes 21,23 y 23, de la misma manzana 16, del Fraccionamiento Mayran.
Al Surponiente:	mide 20.00 metros y colinda con Lotes 12 y 13, manzana 7, del poblado La Rosita.
Al Norponiente:	mide 10.00 metros y colinda con tramo de la misma vialidad sin nombre.
Al Suroriente:	mide 9.70 metros y colinda con calle Romance.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La autorización de esta operación es exclusivamente para que el C. Francisco Velázquez Gallegos realice la construcción de su casa habitación. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO.-** En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la LIX Legislatura del Congreso del Estado (2012-2014), quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta del beneficiario.

**ARTÍCULO SEXTO.-** El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**DADO** en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los nueve días del mes de abril del año dos mil catorce.

**DIPUTADA PRESIDENTA**

**MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**  
(RÚBRICA)

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ HERRERA**  
(RÚBRICA)

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ**  
(RÚBRICA)

**IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE**  
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 11 de abril de 2014

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**  
(RÚBRICA)

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO**

**ARMANDO LUNA CANALES**  
(RÚBRICA)



**EL C. RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;**

**DECRETA:**

**NÚMERO 489.-**

**ÚNICO.-** Se adicionan cinco párrafos al Artículo 7º de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; para quedar como sigue:

**Artículo 7º.-** ...

...

...

a), b) y c) ...

...

...

...

...

I a VII. ...

...

Ninguna persona será sometida a desaparición, sea ésta cometida por agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúen sin la autorización, el apoyo o el consentimiento del Estado.

El Estado tiene la obligación de adoptar todas las medidas apropiadas para proteger a las personas contra las desapariciones.

Las personas desaparecidas y quienes hayan sufrido un perjuicio directo como consecuencia de una desaparición, tienen derecho a una búsqueda inmediata y efectiva, a la localización de la persona desaparecida, a conocer la verdad, a la justicia, a la protección judicial efectiva y a la reparación integral del daño y a las garantías de no repetición. El Estado garantizará estos derechos.

Las personas desaparecidas tienen derecho a continuar con su personalidad jurídica con el fin de garantizar el ejercicio de todos sus derechos. El Estado adoptará las medidas apropiadas en relación con la situación legal de las personas desaparecidas cuyo paradero no haya sido esclarecido. La ley establecerá el procedimiento para la declaración de ausencia por desaparición de personas.

Ninguna persona será sometida a cualquier forma de esclavitud, servidumbre, o a ejecutar un trabajo forzoso.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.-** El Congreso del Estado presentará ante el Congreso de la Unión una Iniciativa de Reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para proponer el reconocimiento de los derechos y garantías de las personas desaparecidas conforme a los contenidos similares previstos en este Decreto.

**TERCERO.-** Dentro de los ochenta días siguientes a la entrada en vigor de este Decreto, se presentará ante el Congreso del Estado la Iniciativa de Carta de Derechos de las Personas Desaparecidas para desarrollar los derechos y garantías bajo los estándares internacionales.

**CUARTO.-** Dentro de los ciento sesenta días siguientes a la entrada en vigor de este Decreto, se presentará la Ley General de Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza conforme a las recomendaciones internacionales de organismos de derechos humanos.

**DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los seis días del mes de abril del año dos mil catorce.**

#### **DIPUTADO PRESIDENTE**

**FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ**  
(RÚBRICA)

#### **DIPUTADO SECRETARIO**

**FERNANDO DE LA FUENTE VILLARREAL**  
(RÚBRICA)

#### **DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ**  
(RÚBRICA)

**IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE**  
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 19 de mayo de 2014

#### **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**  
(RÚBRICA)

#### **EL SECRETARIO DE GOBIERNO**

**ARMANDO LUNA CANALES**  
(RÚBRICA)

#### **EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO**

**HOMERO RAMOS GLORIA**  
(RÚBRICA)

**EL C. RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;**

**DECRETA:**

**NÚMERO 490.-**

**LEY PARA LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONAS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**CAPÍTULO ÚNICO**

**Artículo 1.-** La Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas tiene por objeto reconocer y garantizar los derechos a la identidad y personalidad jurídica de la víctima sometida a desaparición y otorgar las medidas apropiadas para asegurar la protección más amplia a sus familiares o cualquier persona que tenga una relación afectiva inmediata y cotidiana con la víctima.

A falta de disposición expresa en esta ley se aplicará de manera supletoria en todo lo que beneficie y a solicitud de parte interesada las disposiciones del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**Artículo 2.-** Están facultados para solicitar la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas:

I. El cónyuge, el concubino o concubina de la persona desaparecida o la persona que tenga una relación afectiva inmediata y cotidiana con la víctima;

II. Los parientes consanguíneos hasta el tercer grado de la persona desaparecida;

III. Los parientes por afinidad hasta el segundo grado de la persona desaparecida;

IV. El adoptante o adoptado con parentesco civil con la persona desaparecida;

V. La pareja de la víctima que se encuentre bajo la figura del pacto civil de solidaridad u otra similar,

VI. Los representantes legales de las familias de personas desaparecidas.

VII. Las Organizaciones de la Sociedad Civil;

VIII. El Ministerio Público;

IX. La Defensoría Jurídica Integral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**Artículo 3.-** Cuando el Ministerio Público reciba una denuncia por Desaparición de Personas, deberá avocarse de manera inmediata a la búsqueda de la persona desaparecida y a la investigación de los hechos.

Transcurrido el término de 30 días, el Ministerio Público evaluará si los hechos denunciados constituyen un acto de desaparición. De ser así, el Ministerio Público presentará la solicitud de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas ante el Juez de Primera Instancia en Materia Civil competente en un plazo no mayor de diez días, solicitando en su caso las medidas urgentes, provisionales o de protección que resulten necesarias para proteger los derechos de las víctimas.

El Ministerio Público encargado de la carpeta de investigación dirigirá la averiguación con el objetivo de dar con el paradero de la persona desaparecida e investigar el delito para ejercitar en su caso la acción penal correspondiente.

En caso de que como resultado de la búsqueda e investigación se descubriera un fraude a la ley, la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas quedará sin efecto.

**Artículo 4.-** Una vez concluido el plazo señalado en el artículo anterior, si el Ministerio Público no hubiere presentado dicha solicitud, cualquiera de las personas e instituciones señaladas en el artículo 3º de esta Ley, podrán hacerlo.

**Artículo 5.-** Será competente para conocer el procedimiento de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, el Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza del lugar de domicilio de la persona o institución legitimada para formular la solicitud conforme a la Ley Orgánica del Poder Judicial.

De igual manera serán competentes para conocer del procedimiento cuando la persona no residente se encontraba o se presume que se encontraba en el estado de Coahuila de Zaragoza al inicio o en el transcurso de la desaparición.

**Artículo 6.-** La solicitud de Ausencia por Desaparición de Personas incluirá la siguiente información:

- I. El nombre, la edad y el estado civil de la persona desaparecida;
- II. Cualquier denuncia presentada ante autoridades públicas en donde se narren los hechos de la desaparición;
- III. La fecha y lugar de los hechos;
- IV. El nombre y edad de los dependientes económicos o de aquellas personas que tenga una relación afectiva inmediata y cotidiana;
- V. El nombre, parentesco o relación de la persona solicitante con la persona desaparecida;
- VI. La actividad a la que se dedica la persona desaparecida;
- VII. Toda aquella información que el peticionario haga llegar al Juez competente para acreditar la identidad y personalidad jurídica de la persona desaparecida.
- VIII. Cualquier otra información que se estime relevante.

Si el solicitante no cuenta con alguna de la información referida en las fracciones anteriores, así deberá hacerlo del conocimiento de la autoridad competente.

**Artículo 7.-** Recibida la solicitud, el Juez competente requerirá inmediatamente a las autoridades copias certificadas de las denuncias para que obren en el expediente para su análisis y resolución.

El Juez competente publicará la resolución sobre Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en el Periódico Oficial del estado de Coahuila de Zaragoza y en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza que se abra para estos propósitos. Los diarios de mayor circulación en el lugar de residencia de la persona desaparecida deberán publicar en tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales, el extracto de la resolución que ordene el juez sin costo para los familiares.

El Juez competente fijará como fecha de la Ausencia por Desaparición de Personas, aquel en el que se le haya visto por última vez, salvo prueba fehaciente en contrario.

**Artículo 8.-** El trámite del procedimiento se orientará por el derecho a la verdad y por los principios de gratuidad, inmediatez y celeridad. El Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza erogará los costos durante todo el trámite, incluso las que se generen después de emitida la resolución.

**Artículo 9.-** La resolución del Juez Competente sobre Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, incluirá las medidas necesarias para garantizar la máxima protección a la víctima, a la familia y a las personas que tengan una relación afectiva inmediata y cotidiana.

Dichas medidas se basarán en la legislación local, nacional e internacional y podrán emitirse medidas urgentes, provisionales o de protección específica antes de la resolución definitiva.

**Artículo 10.-** La Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas tendrá los siguientes efectos:

- I. Garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica de la persona desaparecida;
- II. Garantizar la conservación de la patria potestad de la persona desaparecida en relación con los hijos menores bajo el principio del interés superior de la niñez;

III. Garantizar la protección del patrimonio de la persona desaparecida, incluyendo los bienes adquiridos a crédito y cuyos plazos de amortización se encuentren vigentes;

IV. Garantizar la protección de los derechos de la familia y de los hijos menores a percibir los salarios y prestaciones, así como demás derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias;

V. Declarar la inexigibilidad temporal de deberes o responsabilidades que la persona desaparecida tenía a su cargo, cuando se ejerciten acciones jurídicas que afecten los intereses o derechos de la persona desaparecida.

VI. Toda medida apropiada que resulte necesaria y útil para salvaguardar los derechos de la persona desaparecida y su círculo familiar o personal afectivo.

VII. Los demás aplicables en otras figuras de la legislación civil del Estado y que sean solicitados por los sujetos legitimados en la presente ley.

**Artículo 11.-** La Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas tendrá efectos de carácter general y universal de acuerdo a los criterios del artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, siempre tomando en cuenta la norma que más beneficie a la persona desaparecida, a la familia, las personas que tengan una relación afectiva inmediata y cotidiana y a la sociedad.

**Artículo 12.-** La Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas no eximirá a las autoridades de continuar las investigaciones encaminadas al esclarecimiento de la verdad y de la búsqueda de la persona desaparecida hasta que no se conozca su paradero y haya sido plenamente identificada.

A las autoridades que incumplan con lo establecido en la presente ley, se les dará vista de manera inmediata al órgano de control interno, jurisdiccional o cualquier otra autoridad que corresponda para investigar y sancionar la infracción respectiva.

**Artículo 13.-** El Juez competente determinará a una persona que administrará los bienes de la persona desaparecida, quien actuará conforme a las reglas del albacea.

**Artículo 14.-** En el caso de las personas que han sido declaradas como ausentes por Desaparición de Personas y tenían sus labores en el territorio de Coahuila de Zaragoza, se les otorgará la siguiente protección:

I. Se les tendrá en situación de licencia con goce de sueldo hasta que se sean localizadas;

II. Si el trabajador es localizado con vida, recuperará su posición, escalafón y derechos de antigüedad;

III. Si el trabajador es localizado sin vida, se indemnizará a sus deudos de acuerdo a lo previsto en la legislación aplicable;

IV. A los beneficiarios del trabajador, en materia de seguridad social, se les reconocerán y conservarán los derechos y beneficios que establece el orden jurídico aplicable;

V. Se suspenderán los pagos con motivo del crédito de vivienda hasta en tanto no se localice con vida a la persona.

VI. Los créditos y prestaciones sociales adquiridos contractualmente por la persona desaparecida, serán ejercidos por la o el cónyuge, los hijos o las hijas, el concubino o concubina de la persona desaparecida o la persona que tenga una relación afectiva inmediata y cotidiana.

VII. Los demás que determinen las autoridades competentes.

**Artículo 15.-** Los beneficiarios del trabajador a que se refiere el artículo anterior continuarán gozando de los beneficios y prestaciones hasta en tanto no se localice a la persona declarada como ausente por desaparición de persona.

**Artículo 16.-** Las obligaciones de carácter mercantil y fiscal a las que se encuentra sujeta la persona declarada como ausente por desaparición de persona, surtirán efectos suspensivos hasta en tanto no sea localizada.

**Artículo 17.-** En caso de aparecer con vida la persona declarada como ausente por desaparición, quedará sin efecto la declaración de ausencia por desaparición de persona, sin perjuicio de las acciones legales conducentes si existen indicios de una acción deliberada de evasión de responsabilidades.

**Artículo 18.-** La presente ley se interpretará de conformidad con los estándares internacionales en materia de derechos humanos, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales y la legislación secundaria en la materia, siempre y cuando prevalezca la interpretación pro persona.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.-** El Ministerio Público, los jueces civiles y los defensores y asesores públicos del Estado de Coahuila de Zaragoza, deberán capacitarse conforme a este procedimiento de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, para garantizar de manera adecuada una protección eficaz del derecho a la personalidad respectivo.

**TERCERO.-** El Congreso del Estado presentará ante el Congreso de la Unión una Iniciativa de Ley General o reformas a la Ley General de Víctimas para proponer el reconocimiento de los derechos y garantías de las personas desaparecidas conforme a la figura de ausencia por desaparición que se regula en esta Ley contenida en el presente Decreto.

**CUARTO.-** En relación a los casos denunciados con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley, el Ministerio Público tendrá un plazo de treinta días para presentar la solicitud de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas contado a partir del inicio de la vigencia del presente ordenamiento.

**DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los seis días del mes de abril del año dos mil catorce.**

#### DIPUTADO PRESIDENTE

**FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ**  
(RÚBRICA)

#### DIPUTADO SECRETARIO

**FERNANDO DE LA FUENTE VILLARREAL**  
(RÚBRICA)

#### DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ**  
(RÚBRICA)

**IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE**  
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 19 de mayo de 2014

#### EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**  
(RÚBRICA)

#### EL SECRETARIO DE GOBIERNO

**ARMANDO LUNA CANALES**  
(RÚBRICA)

#### EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

**HOMERO RAMOS GLORIA**  
(RÚBRICA)



**EL C. RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;**

**DECRETA:**

**NÚMERO 491.-**

**ÚNICO.-** Se reforma el numeral 2 del Artículo 100, los párrafos primero, cuarto y quinto del Artículo 212 BIS, el encabezado y el párrafo primero del Artículo 212 BIS 1, los Artículos 212 BIS 2, 212 BIS 3, 212 BIS 4, 212 BIS 5 y 212 BIS

6; se deroga el segundo párrafo del Artículo 174; se adiciona el párrafo tercero al Artículo 212 BIS, recorriéndose los ulteriores, todos del Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza; para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 100.- (DURACIÓN DE LA PENA DE PRISIÓN) ...**

...

1) ...

2) Desaparición de personas del Artículo 212 BIS.

3) a 15)...

...

...

...

**ARTÍCULO 174.- (EFECTOS Y PAUTAS DE LA PRESCRIPCIÓN) ...**

...

Se deroga.

...

...

**ARTÍCULO 212 BIS.- SANCIONES Y FIGURA TÍPICA DE DESAPARICIÓN DE PERSONA.** Se aplicará una pena de veinte a sesenta años de prisión, además de la destitución e inhabilitación de forma vitalicia para el desempeño de cualquier cargo, empleo o comisión públicos, al servidor público que detenga, arreste, aprehenda o prive de la libertad, cualquiera que fuere su forma a una o varias personas, o bien autorice, ordene, apoye o consienta que otros lo hagan, seguida del ocultamiento del paradero de la persona o de la negativa a reconocer dicha privación de libertad, sustrayéndola con ello de la protección de la ley.

...

Se le aplicará una pena de diez a cuarenta años de prisión a quien incurra en la conducta anteriormente descrita, cuando sea obra de personas o grupos de personas que actúen sin la autorización, el apoyo o el consentimiento del Estado.

...

Los delitos a que se refiere este Artículo son de ejecución permanente hasta que se esclarezca el paradero de la víctima.

La acción penal derivada de los delitos a que se refiere este Artículo y la pena que se imponga judicialmente al responsable, no estarán sujetas a prescripción.

...

**ARTÍCULO 212 BIS 1.- CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES DEL DELITO DE DESAPARICIÓN DE PERSONAS.**

A quien cometa el delito de desaparición de personas, se le incrementará la pena de prisión en una mitad de la que le corresponda, cuando:

I. a V. ...

**ARTÍCULO 212 BIS 2.- SANCIONES PARA QUIEN OCULTE AL INFANTE QUE NAZCA DURANTE LA DESAPARICIÓN DE LA MADRE.** A quien retenga, mantenga oculto, o no entregue a su familia al infante que nazca durante el período de desaparición de la madre se le impondrá una pena de diez a veinte años de prisión.

**ARTÍCULO 212 BIS 3.-** SANCIONES PARA QUIEN CONOCIENDO EL PARADERO DEL INFANTE NACIDO DURANTE LA DESAPARICIÓN DE LA MADRE NO PROPORCIONE INFORMACIÓN PARA SU LOCALIZACIÓN. A quien conociendo el paradero o destino final del infante que nazca durante el período de la desaparición de la madre, no proporcione información para su localización se le aplicará una pena de dos a cinco años de prisión.

**ARTÍCULO 212 BIS 4.-** AMNISTÍA, PERDÓN Y OTROS BENEFICIOS QUE LAS LEYES ESTABLECEN PARA EL DELITO DE DESAPARICIÓN DE PERSONAS. Quien cometa el delito de desaparición de personas no tendrá derecho a gozar del perdón, conmutación de sanciones, remisión parcial de la pena, tratamiento preliberacional, libertad preparatoria, amnistía, indulto o cualquier otro beneficio que las leyes respectivas establezcan, salvo el caso estipulado en el artículo 212 BIS. Tampoco se le considerará de carácter político para los efectos de extradición.

**ARTÍCULO 212 BIS 5.-** EXCLUYENTES DEL DELITO DE DESAPARICIÓN DE PERSONAS. No podrán invocarse como causas excluyentes del delito de desaparición de personas, la obediencia por razones de jerarquía, las órdenes o instrucciones recibidas por superiores o circunstancias como inseguridad pública, inestabilidad política interna, o cualquier otra emergencia.

**ARTÍCULO 212 BIS 6.-** SANCIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE OBSTRUYAN LA INVESTIGACIÓN. Los servidores públicos que teniendo a su cargo la investigación del delito de desaparición de persona o sus auxiliares, evidentemente la obstruyan o eviten hacerla, se les aplicará una pena de cinco a diez años de prisión además de la inhabilitación vitalicia para el desempeño de cualquier cargo, empleo o comisión públicos.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.-** El Ministerio Público y los jueces penales del Estado de Coahuila de Zaragoza, deberán capacitarse conforme a los estándares internacionales del delito de persona desaparecida, para garantizar de manera adecuada una búsqueda, persecución y sanción del delito.

**DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los seis días del mes de abril del año dos mil catorce.**

### DIPUTADO PRESIDENTE

**FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ**  
(RÚBRICA)

### DIPUTADO SECRETARIO

**FERNANDO DE LA FUENTE VILLARREAL**  
(RÚBRICA)

### DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ**  
(RÚBRICA)

**IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE**  
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 19 de mayo de 2014

### EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**  
(RÚBRICA)

### EL SECRETARIO DE GOBIERNO

**ARMANDO LUNA CANALES**  
(RÚBRICA)

### EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

**HOMERO RAMOS GLORIA**  
(RÚBRICA)



ACTA: No. 15  
Miércoles 16 de Abril de 2014  
Sesión Extraordinaria)

### HOJA 1/3

En la ciudad de Castaños, Coahuila de Zaragoza, siendo las 14:00 hrs (catorce horas) del día 16 (dieciséis) de abril del 2014 (dos mil catorce), en la sala de cabildo de la Presidencia Municipal se reunieron los C.C. José Isabel Sepúlveda Elías, Arturo Martínez Camarillo, María de Jesús Sepúlveda Ortega, Espiridión Hernández Alvarado, Profra. Georgina Hernández Quintero, Lic. Eladio Olvera Orta, Lic. Dalia Margarita Martínez Segundo, Ricardo Maldonado Saldaña, José Carlos Tovar Hernández, Ing. Claudia Inés Andrade Sandoval, Baldemar Hernández de la Rosa, Brenda Guadalupe Torres Zúñiga, C. Rosa Elva Mancilla Cedillo, y Yesenia Abigail González Elías. Presidente Municipal, Primer Regidor, Segundo Regidor, Tercero Regidor, Cuarto Regidor, Quinto Regidor, Sexto Regidor, Séptimo Regidor, Octavo Regidor, Noveno Regidor, Decimo Regidor Onceavo Regidor. Síndico de Mayoría y Síndico de Vigilancia respectivamente, asistidos por el Profr. Juan Manuel Sanchez Garza, Secretario del Ayuntamiento con la finalidad de celebrar una Sesión Extraordinaria de Cabildo, bajo el siguiente orden del día:

#### 1.- LISTA DE ASISTENCIA

A cargo del Secretario del Ayuntamiento  
PROFR. JUAN MANUEL SANCHEZ GARZA

#### 2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA

Por el C. Presidente Municipal  
C. JOSE ISABEL SEPULVEDA ELIAS

#### 3.-SOLICITUD, AUTORIZACION Y APROBACION DEL CABILDO PARA EL NOMBRAMIENTO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

#### 4- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Por el C. Presidente Municipal  
C. JOSE ISABEL SEPULVEDA ELIAS

En relación al Punto No. I del orden del día el C. Presidente Municipal pide al Secretario del Ayuntamiento haga el pase de lista correspondiente estando presentes la mayoría de los integrantes del cabildo. Verificando el Presidente Municipal que hay quórum legal, instalando legalmente la asamblea, dando cumplimiento con esto al punto No. II del orden del día.

En relación al punto No. 3 del orden del día, referente a la solicitud, autorización y aprobación de Cabildo el Regidor José Carlos Tovar Hernández presenta al cuerpo de Regidores el listado del Consejo de Seguridad Pública Municipal, dando lectura de los integrantes propuestos, haciendo mención que se apegó a los lineamientos que le marco la Dependencia de Seguridad Estatal. Se somete a votación la propuesta antes mencionada y es aceptada por unanimidad de los ediles presentes



ACTA: No. 15  
Miércoles 16 de Abril de 2014  
Sesión Extraordinaria)

**PRESIDENTE DEL CONSEJO**  
LIC. CARLOS ENRIQUE CAMPOS LOPEZ

**PRESIDENTE HONORARIO**  
C. JOSE ISABEL SEPULVEDA ELIAS  
ALCALDE MUNICIPAL

**SECRETARIO DEL CONSEJO**  
C. HECTOR CERVANTES VENANCIO

**SECRETARIO ADJUNTO**  
C. JOSE CARLOS TOVAR HERNANDEZ  
REGIDOR SEGURIDAD PÚBLICA

**1er. VOCAL**  
C. HECTOR ELIZONDO CARRILLO

**1er. VOCAL ADJUNTO**  
LIC. ARTURO MISAEL CARRILLO MARTINEZ.  
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA  
EN FUNCIONES.

**2do. VOCAL**  
C. JUAN ANTONIO DIAZ MARTINEZ  
ASOCIACION PENSIONADOS

**3er. VOCAL**  
C. MARCELO CARRILLO HERNANDEZ  
SECTOR CAMPESINO

**4to. VOCAL**  
C. LUISANA CARREON ALONSO  
ESTUDIANTE

**5to. VOCAL**  
C. RUBEN HUMBERTO CRUZ ALVARADO  
CTM TRINITY

**6to. VOCAL**  
SRA MARIA LUISA AGUIRRE  
AMA DE CASA

**7º VOCAL**  
C. GONZALO RIOJAS MARINES  
REPRESENTANTE DE IGLESIA.

En cumplimiento con el punto No. 4 del orden del día y no habiendo otro punto que tratar, siendo las 14.15 hrs (catorce horas con quince minutos) del día 16 de abril del año en curso el C. Presidente Municipal Clausura la sesión

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION”  
CASTAÑOS COAHUILA A 16 DE ABRIL 2014

C. JOSE ISABEL SEPULVEDA ELIAS  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
(RÚBRICA)



ACTA: No. 15  
Miércoles 16 de Abril de 2014  
Sesión Extraordinaria)

---

**PROFR. JUAN MANUEL SANCHEZ GARZA**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
**(RÚBRICA)**

**C. ARTURO MARTINEZ CAMARILLO**  
**PRIMER REGIDOR**  
**(RÚBRICA)**

**PROFRA, MARIA DE JESUS SEPULVEDA ORTEGA**  
**SEGUNDA REGIDORA**  
**(RÚBRICA)**

**C. ESPIRIDION HERNANDEZ ALVARADO**  
**TERCER REGIDOR**  
**(RÚBRICA)**

**PROFRA GEORGINA HERNANDEZ QUINTERO**  
**CUARTA REGIDORA**  
**(RÚBRICA)**

**LIC. ELADIO OLVERA ORTA**  
**QUINTO REGIDOR**  
**(RÚBRICA)**

**LIC. DALIA MARGARITA MARTINEZ SEGUNDO**  
**SEXTO REGIDOR**  
**(RÚBRICA)**

**C. RICARDO MALDONADO SALDAÑA**  
**SEPTIMO REGIDOR**  
**(RÚBRICA)**

**C. JOSE CARLOS TOVAR HERNANDEZ**  
**OCTAVO REGIDOR**  
**(RÚBRICA)**

**ING. CLAUDIA INES ANDRADE SANDOVAL**  
**NOVENO REGIDOR**  
**(RÚBRICA)**

**C. BALDEMAR HERNANDEZ DE LA ROSA**  
**DECIMO REGIDOR**  
**(RÚBRICA)**

**C. BRENDA GUADALUPE TORRES ZUÑIGA**  
**ONCEAVA REGIDORA**  
**(RÚBRICA)**

**C. ROSA ELVA MANCILLA CEDILLO**  
**SINDICO DE MAYORIA**  
**(RÚBRICA)**

**C. YESENIA ABIGAIL GONZALEZ ELIAS**  
**SINDICA DE VIGILANCIA**  
**(RÚBRICA)**



ACTA: No. 16  
Viernes 25 de ABRIL de 2014  
Sesión ordinaria)

HOJA 12/14

HOJA 1/14

En la ciudad de Castaños, Coahuila de Zaragoza, siendo las 6:30 (seis horas con treinta minutos) del día 25 (veinticinco) de Abril del 2014 (dos mil catorce), en la sala de cabildo de la Presidencia Municipal se reunieron los C.C. José Isabel Sepúlveda Elías, Arturo Martínez Camarillo, María de Jesús Sepúlveda Ortega, Espiridión Hernández Alvarado, Profra. Georgina Hernández Quintero, Lic. Eladio Olvera Orta, Lic. Dalia Margarita Martínez Segundo, Ricardo Maldonado Saldaña, José Carlos Tovar Hernández, Ing. Claudia Inés Andrade Sandoval, Baldemar Hernández de la Rosa, Brenda Guadalupe Torres Zúñiga, C. Rosa Elva Mancilla Cedillo, y Yesenia Abigail González Elías. Presidente Municipal, Primer Regidor, Segundo Regidor, Tercer Regidor, Cuarto Regidor, Quinto Regidor, Sexto Regidor, Séptimo Regidor, Octavo Regidor, Noveno Regidor, Decimo Regidor Onceavo Regidor. Síndico de Mayoría y Síndico de Vigilancia respectivamente, asistidos por el Profr. Juan Manuel Sánchez Garza, Secretario del Ayuntamiento con la finalidad de celebrar una Sesión ordinaria de Cabildo, bajo el siguiente orden del día:

1.- LISTA DE ASISTENCIA

A cargo del Secretario del Ayuntamiento  
PROFR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ GARZA

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA

Por el C. Presidente Municipal  
C. JOSÉ ISABEL SEPÚLVEDA ELÍAS

3.-LECTURA DEL ACTA ANTERIOR CORRECCIÓN, MODIFICACIÓN O EN SU CASO APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

A cargo del Secretario del Ayuntamiento  
PROFR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ GARZA

4.-REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL PRIMER TRIMESTRE DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014

5.- EVALUACIÓN SOBRE LOS AVANCES DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS FERIAS REGIONALES DE CASTAÑOS, COAHUILA

6.- ASUNTOS GENERALES

7- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL  
C. JOSÉ ISABEL SEPÚLVEDA ELÍAS

En relación al Punto No. 1 del orden del día el C. Presidente Municipal pide al Secretario del Ayuntamiento haga el pase de lista correspondiente estando presentes la mayoría de los integrantes del cabildo. Verificando el Presidente Municipal que hay quórum legal, instalando legalmente la asamblea, dando cumplimiento con esto al punto No. 2 del orden del día.



ACTA: No. 16  
 Viernes 25 de ABRIL de 2014  
 Sesión ordinaria)

HOJA 12/14

HOJA 2/14

En relación al punto No. 3 del orden del día, el Presidente Municipal C. José Isabel Sepúlveda Elías, pide al Secretario del Ayuntamiento, Profr. Juan Manuel Sánchez Garza dar lectura al acta anterior, para después someterla a consideración del cuerpo edilicio, se da lectura al acta anterior y se aprueba por unanimidad de los ediles presentes.

En relación al punto número 4 del orden del día. Referente a la revisión y aprobación del primer trimestre 2014, de la Cuenta Pública para el ejercicio Fiscal, el Alcalde José Isabel Sepúlveda Elías, solicita el ingreso a la sala de Cabildo al C. Julián Sánchez Vázquez, Tesorero Municipal, al Contador Miguel Ángel Díaz Villarreal y al C. Orlando Marines Hernández, responsables del buen funcionamiento de los movimientos financieros de la Tesorería Municipal

El C. Julián Sánchez Vázquez, hace su presentación señalando que darán a conocer el resultado de la Cuenta Pública del primer trimestre, iniciando de la siguiente manera:



<b>INGRESOS</b>	<b>6,739,499.22</b>	<b>100.00%</b>
<b>INGRESOS PRESUPUESTALES</b>	<b>6,739,499.22</b>	<b>100.00%</b>
<b>IMPUESTOS</b>	<b>1,935,934.74</b>	<b>28.73%</b>
<b>CONTRIBUCIONES ESPECIALES</b>	<b>3,940.00</b>	<b>0.06%</b>
<b>DERECHOS</b>	<b>408,248.07</b>	<b>6.06%</b>
<b>PRODUCTOS</b>	<b>27,819.20</b>	<b>0.41%</b>
<b>APROVECHAMIENTOS</b>	<b>16,652.92</b>	<b>0.25%</b>
<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>4,346,882.33</b>	<b>64.50%</b>



ACTA: No. 16  
Viernes 25 de ABRIL de 2014  
Sesión ordinaria)

HOJA 12/14

<b>INGRESOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>21.96</b>	<b>0.00%</b>
<b>SUMA TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>6,739,499.22</b>	
<b>EGRESOS</b>	<b>2,851,017.71</b>	<b>100.00%</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>2,609,354.41</b>	<b>91.52%</b>
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>2,159,011.62</b>	<b>75.73%</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>1,685,898.69</b>	<b>59.13.0%</b>
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>227,100.53</b>	<b>7.97%</b>
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>246,012.40</b>	<b>8,.63%</b>
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>64,376.98</b>	<b>2.26%</b>
<b>INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA</b>	<b>64,376.98</b>	<b>2.26%</b>
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>385,965.81</b>	<b>13.54%</b>
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>385,965.81</b>	<b>13.54%</b>
<b>CAPITAL</b>	<b>241,663.30</b>	<b>8.48%</b>
<b>INVERSION PUBLICA</b>	<b>241,663.30</b>	<b>8.48%</b>
<b>SUMA TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>\$2,851,017.71</b>	
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>\$3,888,481.51</b>	



ACTA: No. 16  
 Viernes 25 de ABRIL de 2014  
 Sesión ordinaria)

HOJA 12/14

MUNICIPIO DE CASTAÑOS, COAH.

ESTADO DE RESULTADOS

FEBRERO DE 2014

<b>INGRESOS</b>	<b>5,113,610.06</b>	<b>100.00%</b>
<b>INGRESOS PRESUPUESTALES</b>	<b>5,113,610.06</b>	<b>100.00%</b>
<b>IMPUESTOS</b>	<b>577,486.24</b>	<b>11.29%</b>
<b>CONTRIBUCIONES ESPECIALES</b>	<b>3,476.00</b>	<b>0.07%</b>
<b>DERECHOS</b>	<b>142,033.93</b>	<b>2.78%</b>
<b>PRODUCTOS</b>	<b>25,706.10</b>	<b>0.50%</b>
<b>APROVECHAMIENTOS</b>	<b>17,939.34</b>	<b>0.35%</b>
<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>4,346,882.33</b>	<b>85.01%</b>
<b>INGRESOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>86.12</b>	<b>0.00%</b>
<b>SUMA TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$5,113,610.06</b>	
<b>EGRESOS</b>	<b>4,191,897.31</b>	<b>100.00%</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>3,199,679.75</b>	<b>76.33%</b>
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>2,987,361.97</b>	<b>71.27%</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>1,721,218.20</b>	<b>41.06%</b>
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>409,159.02</b>	<b>9.76%</b>
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>856,984.75</b>	<b>20.44%</b>



ACTA: No. 16  
Viernes 25 de ABRIL de 2014  
Sesión ordinaria)

HOJA 12/14

<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>57,380.84</b>	<b>1.37%</b>
<b>INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA</b>	<b>57,380.84</b>	<b>1.37%</b>
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>154,936.94</b>	<b>3.70%</b>
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>154,936.94</b>	<b>3.70%</b>
<b>CAPITAL</b>	<b>992,217.56</b>	<b>23.67%</b>
<b>INVERSION PUBLICA</b>	<b>992,217.56</b>	<b>23.67%</b>
<b>SUMA TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>\$4,191,897.31</b>	
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>\$ 921,712.75</b>	





ACTA: No. 16  
 Viernes 25 de ABRIL de 2014  
 Sesión ordinaria)

HOJA 12/14

MUNICIPIO DE CASTAÑOS, COAH.

ESTADO DE RESULTADOS

MARZO DE 2014

<b>INGRESOS</b>	<b>6,197,162.55</b>	<b>100.00%</b>
<b>INGRESOS PRESUPUESTALES</b>	<b>6,197,162.55</b>	<b>100.00%</b>
<b>IMPUESTOS</b>	<b>488,322.80</b>	<b>7.88%</b>
<b>CONTRIBUCIONES ESPECIALES</b>	<b>5,621.00</b>	<b>0.09%</b>
<b>DERECHOS</b>	<b>207,644.59</b>	<b>3.35%</b>
<b>PRODUCTOS</b>	<b>16,065.20</b>	<b>0.26%</b>
<b>APROVECHAMIENTOS</b>	<b>22,298.12</b>	<b>0.36%</b>
<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>5,114,252.61</b>	<b>82.53%</b>
<b>INGRESOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>342,958.23</b>	<b>5.53%</b>
<b>SUMA TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>6,197,162.55</b>	
<b>EGRESOS</b>	<b>6,390,215.80</b>	<b>100.00%</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>4,396,352.01</b>	<b>68.80%</b>
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>3,389,144.33</b>	<b>53.04%</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>1,900,852.97</b>	<b>29.75%</b>
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>515,811.80</b>	<b>8.07%</b>
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>972,479.56</b>	<b>15.22%</b>
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>54,961.91</b>	<b>0.86%</b>



ACTA: No. 16  
Viernes 25 de ABRIL de 2014  
Sesión ordinaria)

HOJA 12/14

<b>INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA</b>	<b>54,961.91</b>	<b>14.90%</b>
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>952,245.77</b>	<b>14.90%</b>
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>952,245.77</b>	<b>14.90%</b>
<b>CAPITAL</b>	<b>1,993,863.79</b>	<b>31.20%</b>
<b>INVERSION PUBLICA</b>	<b>1,993,863.79</b>	<b>31.20%</b>
<b>SUMA TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>\$6,390,215.80</b>	
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-193,053.25</b>	





ACTA: No. 16  
 Viernes 25 de ABRIL de 2014  
 Sesión ordinaria)

HOJA 12/14

MUNICIPIO DE CASTAÑOS, COAH.

ESTADO DE RESULTADOS

PRIMER TRIMESTRE DE 2014

<b>INGRESOS</b>	<b>18,050,271.83</b>	<b>100.00%</b>
<b>INGRESOS PRESUPUESTALES</b>	<b>18,050.271.83</b>	<b>100.00%</b>
<b>IMPUESTOS</b>	<b>3,001,743.78</b>	<b>16.63%</b>
<b>CONTRIBUCIONES ESPECIALES</b>	<b>13,037.00</b>	<b>0.07%</b>
<b>DERECHOS</b>	<b>757,926.59</b>	<b>4.20%</b>
<b>PRODUCTOS</b>	<b>69,590.50</b>	<b>0.39%</b>
<b>APROVECHAMIENTOS</b>	<b>56,890.38</b>	<b>0.32%</b>
<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>13,808,017.27</b>	<b>76.50%</b>
<b>INGRESOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>343,066.31</b>	<b>1.90%</b>
<b>SUMA TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>18,050,271.83</b>	
<b>EGRESOS</b>	<b>13,433,130.82</b>	<b>100.00%</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>10,205,386.17</b>	<b>75.97%</b>
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>8,535,517.92</b>	<b>63.54%</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>5,307,969.86</b>	<b>39.51%</b>



ACTA: No. 16  
Viernes 25 de ABRIL de 2014  
Sesión ordinaria)

HOJA 12/14

<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>1,152,071.35</b>	<b>8.58%</b>
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>2,075,476.71</b>	<b>15.45%</b>
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>176,719.73</b>	<b>1.32%</b>
<b>INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA</b>	<b>176,719.73</b>	<b>1.32%</b>
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>1,493,148.52</b>	<b>11.12%</b>
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>1,493,148.52</b>	<b>11.12%</b>
<b>CAPITAL</b>	<b>3,227,744.65</b>	<b>24.03%</b>
<b>INVERSION PUBLICA</b>	<b>3,227,744.65</b>	<b>24.03%</b>
<b>SUMA TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>\$13,433,130.82</b>	
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>\$4,617,141.01</b>	



Así mismo el tesorero informa que el saldo actual de la Deuda Publica, BANOBRAS es de **SALDO INICIAL \$ 11,083.313.85 (once millones ochenta y tres mil trescientos trece pesos 85/100m.n) SALDO FINAL AL 31 DE MARZO 2014 es de \$10, 670,497.35 (diez millones Seiscientos setenta mil cuatrocientos noventa y siete pesos.35/100m.n)**



ACTA: No. 16  
 Viernes 25 de ABRIL de 2014  
 Sesión ordinaria)

HOJA 12/14

RETENCIONES DE PARTICIPACIONES DE 1era y 2da. QUINCENA DE ENERO, BANOBRAS SNC REC. CARTERA ESTADOS Y MUNICIPIOS 137,605.48

RETENCIONES DE PARTICIPACIONES DE 1era y 2da.. QUINCENA DE FEBRERO, BANOBRAS SNC REC. CARTERA ESTADOS Y MUNICIPIOS 137,605.48

RETENCIONES DE PARTICIPACIONES DE 1era y 2da.. QUINCENA DE MARZO, BANOBRAS SNC REC. CARTERA ESTADOS Y MUNICIPIOS 137,605.48

SALDO FINAL \$ 412,816.44

**ACTIVO FIJO**

CONCEPTO	DEPARTAMENTO	DESCRIPCION	CANTIDAD
MAQUINARIA, EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	ECOLOGÍA	1 ENFRIADOR DE AGUA WHIRLPOOL	\$1,799.00
MOBILIARIO	CONTRALOR	1 SILLA NEGRA 1 ESCRITORIO CHERRY LIGHT COLOR NATURAL	3,298.00
	PRESIDENCIA	50 SILLAS PLEGABLES PLAST RESEL	19,450.00
BIENES INFORMÁTICOS	INGRESOS Y ADQUISICIONES	1 COMPUTADORA INTEL CELEBRON	6.090.00
	SECRETARIA TÉCNICA Y PLANEACIÓN		6.999.00
HERRAMIENTAS ACCESORIOS MAQUINARIA	SERVICIOS PÚBLICOS	1 MOTOSSIERRA 18" TOOLCRAF TC3416USO AGRICOLA	2,900.00
		<b>TOTAL FIJO 1er INFORME</b>	<b>\$40,536.00</b>
		(cuarenta mil quinientos treinta y seis pesos 00/100m.n)	



ACTA: No. 16  
Viernes 25 de ABRIL de 2014  
Sesión ordinaria)

HOJA 12/14

Después de haber expuesto en forma detallada y dando una amplia explicación de la información señala el C. Julián Sánchez Vázquez que el gasto en cuanto a la inversión Pública fue un poco más de lo presupuestado y que es necesario que el Cabildo Municipal autorice las adecuaciones pertinentes para tener una mejor administración de los recursos y no endeudarse, ya que existe una deuda de la administración anterior que se tiene que cubrir a proveedores

La regidora Ing. Claudia Inés Andrade Sandoval pregunta que si se les va a entregar una copia de la información, dándose la respuesta que si y que además la información se va a subir a la página del ICAI, por conducto del Profr. Isidro Manuel Calvillo, Coronado y que ahí también lo puede consultar, el que sea gustoso además de que se tiene que entregar un tanto de la información al Congreso del Estado.

El Alcalde José Isabel Sepúlveda Elías, señala que la población está contenta con las obras realizadas, y felicita a todos los integrantes del Cabildo pues manifiesta que es producto del trabajo de cada uno y del trabajo que en forma conjunta han venido realizando, hace hincapié que también existen necesidades de tipo social y que deberán cubrir sin dejar de trabajar en horas prioritarias.

La Sindica de Vigilancia C. Yesenia Abigail González Elías, pregunta que si a las personas de la Administración pasada no se les va a aplicar una sanción por su mala administración, explicándole el Alcalde que en la Contraloría Superior del Estado es donde existe un departamento para sancionar y que aún le están dando seguimiento a los resultados de la administración anterior, El Alcalde C. José Isabel Sepúlveda Elías, continua señalando que tenemos una gran responsabilidad y que su deseo es continuar teniendo más finanzas sanas para que al término de la administración salgamos con la frente en alto, y con el reconocimiento de la población.

Después de haber analizado la información y los comentarios emitidos por los integrantes del Cabildo, El C. Presidente Municipal José Isabel Sepúlveda Elías, propone la aprobación de la Cuenta Pública trimestral del ejercicio Fiscal 2014 y las adecuaciones pertinentes de lo presupuestado en cuanto a la inversión en Obra Pública,

Se somete a votación siendo aprobada por unanimidad de los ediles presentes.

En relación al punto, No. 5 del orden del día. Referente a la evaluación sobre los avances de la organización de las ferias regionales de Castaños, Coahuila, el Regidor C. Lic. Eladio Olvera Orta, en uso de la voz informa que ya tiene convenio con "Atracciones González" (juegos mecánicos), avances con el Sr. Trinidad Méndez sobre los espectáculos de rodeos y bailes, además indica la planeación que se tiene para el día de la coronación, así como para cada uno de los días de la semana de dicha feria.

La Regidora Profra. Georgina Hernández Quintero pregunta que si no se tiene planeado un recorrido con la Reyna que le gustaría que se hiciera algo parecido al día en que se realiza el carnaval de la Primavera, El Regidor Espiridión Hernández Alvarado, propone que se le dé gusto a la gente, que se organice una feria diferente El Alcalde José Isabel Sepúlveda Elías, le propone al Lic. Eladio Olvera elaborar una convocatoria o circular en donde se dé a conocer el destino de utilidades de las ferias para que la población esté enterada. El Regidor Lic. Eladio Olvera Orta, señala que sería bueno definir en que se va a aplicar dicho recurso, El Regidor



ACTA: No. 16  
Viernes 25 de ABRIL de 2014  
Sesión ordinaria)

HOJA 12/14

Espiridión Hernández Alvarado, hace uso de la palabra para solicitar que se considere las necesidades del área rural (ejidos)

El Regidor C. Ricardo Maldonado Saldaña que se tome en cuenta la Rehabilitación del Centro Cívico. La Regidora Profra. Georgina Hernández Quintero, comenta que todo ingreso debe tener un objetivo y que todos pensamos en las necesidades de nuestro departamento pero que debemos tomar un acuerdo en donde sea un beneficio de carácter general a la población

La Regidora Profra. María de Jesús Sepúlveda Ortega felicita al Regidor Lic. Eladio Olvera, Orta por los avances de planeación de las ferias y que es necesario se tome el Acuerdo del destino de la utilidad.

La Regidora Brenda Guadalupe Torres Zuñiga y la Síndica de Vigilancia Yesenia Abigail. González Elías, coinciden en proponer que las utilidades se destine para terminar con la obra de lo que será la guardería infantil, ya que el Alcalde anteriormente había mencionado que si los recursos eran pocos, de todas maneras el Municipio tiene que invertir para que se termine dicha obra, pues coinciden la mayoría de los Regidores en cada uno de sus comentarios emitidos que en la actualidad las condiciones no están dadas para obtener muchos recursos ya que existen muchos intermediarios en la realización de bailes y espectáculos. Se somete a votación la propuesta de las Regidoras, siendo aprobada por unanimidad de los ediles presente

En relación al punto No. 6 del orden del día referente a los asuntos generales, el Alcalde C. José Isabel Sepúlveda Elías les informa a los Regidores dando lectura a un oficio que envió la Directora del DIF. Municipal por indicaciones de la Primera Dama Sra. Hilda Diamantina Fuentes de Sepúlveda, en donde se solicita el apoyo económico de \$ 500.00 (quinientos pesos 00/100m.n) para cada uno de los Regidores y \$ 1000.00 (mil pesos 00/100m.n) para la Alcaldesa por un día de los niños(a) participantes en la "Convocatoria de Alcalde por un día". Como un estímulo por su buen desempeño académico y aprovechamiento escolar que tienen en cada una de las escuelas a las cuales representan, el Alcalde pone a consideración dicha propuesta de solicitud económica para estímulo de los niños (13 Regidores) (1alcalde). Siendo la suma total de \$ 13,500.00 (trece mil quinientos pesos 00/100m.n) siendo aprobada por unanimidad de los ediles presentes

Antes de concluir con la Sesión y estando aun en los asuntos generales hace uso de la palabra el Regidor C. José Carlos Tovar Hernández para manifestar su molestia por la mala atención que brindan las Sritas. Lic. Lucia Vanessa Harb García, la C. Mayra Sánchez Treviño y Laura Mireya Facundo Arzola, sumándose a los comentarios los demás Regidores, a excepción de la Regidora Profra. Georgina Hernández Quintero quien comenta que el respeto nos lo debemos ganar si yo doy y actuó con respeto es lo mínimo que debo exigir (respeto) manifiestan su inconformidad de mala atención y de sus constantes salidas a fumar abandonando su lugar de trabajo. El Alcalde C. José Isabel Sepúlveda Elías, manifiesta que tomara cartas en el asunto con el responsable del departamento C. Julián Sánchez Vázquez y que se dará solución inmediatamente a dicho asunto.

En cumplimiento con el punto No. 7 del orden del día y no habiendo otro punto que tratar, siendo las 8:-50 (ocho horas con cincuenta minutos) del día 25 de abril del año en curso el C. Presidente Municipal Clausura la sesión.



ACTA: No. 16  
Viernes 25 de ABRIL de 2014  
Sesión ordinaria)

HOJA 12/14

ATENTAMENTE

."SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"  
CASTAÑOS COAHUILA A 25 DE ABRIL 2014

---

C. JOSÉ ISABEL SEPÚLVEDA ELÍAS  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
(RÚBRICA)

---

PROFR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ GARZA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
(RÚBRICA)

C. ARTURO MARTÍNEZ CAMARILLO  
PRIMER REGIDOR  
(RÚBRICA)

PROFRA. MARÍA DE JESÚS SEPÚLVEDA ORTEGA  
SEGUNDA REGIDORA  
(RÚBRICA)

C. ESPIRIDIÓN HERNANDEZ ALVARADO  
TERCER REGIDOR  
(RÚBRICA)

PROFRA GEORGINA HERNÁNDEZ QUINTERO  
CUARTA REGIDORA  
(RÚBRICA)

LIC. ELADIO OLVERA ORTA  
QUINTO REGIDOR  
(RÚBRICA)

LIC. DALIA MARGARITA MARTÍNEZ SEGUNDO  
SEXTO REGIDOR  
(RÚBRICA)



ACTA: No. 16  
Viernes 25 de ABRIL de 2014  
Sesión ordinaria)

HOJA 12/14

**C. RICARDO MALDONADO SALDAÑA**  
SEPTIMO REGIDOR  
(RÚBRICA)

**C. JOSÉ CARLOS TOVAR HERNÁNDEZ**  
OCTAVO REGIDOR  
(RÚBRICA)

**ING. CLAUDIA INÉS ANDRADE SANDOVAL**  
NOVENO REGIDOR  
(RÚBRICA)

**C. BALDEMAR HERNÁNDEZ DE LA ROSA**  
DECIMO REGIDOR  
(RÚBRICA)

**C. BRENDA GUADALUPE TORRES ZÚNIGA**  
ONCEAVA REGIDORA  
(RÚBRICA)

**C. ROSA ELVA MANCILLA CEDILLO**  
SINDICO DE MAYORÍA  
(RÚBRICA)



**C. YESENIA ABIGAIL GONZÁLEZ ELÍAS**  
síndica de vigilancia  
(RÚBRICA)

El Ing. Miguel Angel Riquelme Solís, Presidente del R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza a los habitantes del mismo, les hace saber:

Que el R. Ayuntamiento que preside, en el uso de la facultad que le confiere los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 158-C y el inciso 1, fracción I, del artículos 158-U de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza. Los artículos 24, 102 fracción I, Inciso 1, 114, 181, 182 y 183 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por lo establecido en los artículos 118, 120 inciso a) y 121 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza en la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de febrero de 2014.

## **REGLAMENTO DEL CONSEJO CIUDADANO PARA LA TRANSPARENCIA DE LAS FINANZAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Republicano Ayuntamiento de Torreón, privilegia la claridad en las directrices de gobierno y en el uso de recursos públicos, por tal motivo ha previsto y concebido la creación del Consejo Ciudadano para la Transparencia de las Finanzas y Políticas Públicas, el cual tiene como propósito fortalecer la transparencia en las finanzas públicas, garantizando la participación ciudadana en la rendición de las cuentas y en la vigilancia del cumplimiento de directrices o políticas públicas.

La transparencia y la rendición de cuentas son dos de las herramientas con que cuenta la ciudadanía a efecto de buscar el óptimo desempeño de los entes de Gobierno, la participación de los gobernados en ese tipo de ejercicios cívicos constituye un modo tangible y eficaz para mejorar su desempeño, luego entonces, el presente reglamento tiene como propósito no solo constituir sino además brindar un marco estatutario para el funcionamiento del consejo ciudadano, un conjunto de normas que regulen la vida del mismo y su interacción con el R. Ayuntamiento de Torreón.

Ha sido de particular interés de la presente Administración Municipal el que se concreten los conceptos arriba señalados, habrá de corresponder a la ciudadanía observar, opinar, proponer y en su caso denunciar lo que a sus intereses convenga en la aplicación de recursos públicos y las acciones de gobierno encaminadas a la satisfacción del cumulo de sus necesidades.

El Consejo Ciudadano para la Transparencia de las Finanzas y Políticas Públicas del Municipio de Torreón, es pues, un organismo colegiado, ciudadano, dotado de autonomía técnica de gestión y de plena independencia para ejercer sus atribuciones; y cuyo objeto es el que la consulta, vigilancia, colaboración y la participación ciudadana en la optimización de la gestión de gobierno en sus distintos aspectos.

## **REGLAMENTO DEL CONSEJO CIUDADANO PARA LA TRANSPARENCIA DE LAS FINANZAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA**

### **TÍTULO ÚNICO**

#### **Capítulo I Disposiciones Generales**

**ARTÍCULO 1º.-** El presente reglamento es de orden e interés público y tiene por objeto la evaluación de las políticas públicas relativas a la transparencia de las finanzas municipales, rendición de cuentas, ética pública, combate a la corrupción y avance en la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal.

**ARTÍCULO 2º.-** El Consejo Ciudadano para la Transparencia de las Finanzas y Políticas Públicas del Municipio de Torreón, es un órgano colegiado y ciudadano, dotado de autonomía técnica, de gestión e independiente en el ejercicio de sus atribuciones.

**ARTÍCULO 3º.-** El Consejo, al ser un organismo de naturaleza ciudadana, no forma parte del Ayuntamiento de Torreón ni de las dependencias o entidades que le auxilian, por lo que en ningún caso podrá asumir funciones que constitucional y legalmente le correspondan al órgano de gobierno del Municipio o a la administración pública municipal. En consecuencia, las relaciones institucionales del Consejo con autoridades distintas a la municipal, deberán realizarse a través del Ayuntamiento o de la autoridad municipal competente, de conformidad a lo previsto en el presente reglamento y en las demás disposiciones reglamentarias aplicables.

#### **Capítulo II De la Integración del Consejo**

**ARTÍCULO 4º.-** El Consejo se integrará por:

I.- Un Consejero o Consejera Presidente designado por el Ayuntamiento, con el voto de las dos terceras partes de sus integrantes y a propuesta del Consejo de Instituciones de Educación Superior de La Laguna. La persona propuesta deberá ostentar el cargo de

rector o rectora de una institución de educación superior ubicada en el municipio y no presidir el consejo que la propone al momento de su designación;

II.- Siete Consejeras o Consejeros Ciudadanos electos por el Ayuntamiento, con el voto de las dos terceras partes de sus integrantes, en base a la propuesta que realice cada uno de los órganos de dirección del colegio o institución educativa que a continuación se señalan:

- a) Colegio de Contadores Públicos;
- b) Colegio de Notarios Públicos;
- c) Instituto Tecnológico de la Laguna;
- d) Universidad Autónoma de Coahuila, Unidad Torreón;
- e) Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey; campus Laguna.
- f) Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, Unidad Torreón; y
- g) Universidad Iberoamericana Torreón.

III.- Una Consejera o Consejero Ciudadano que haya sido distinguido con algún reconocimiento oficial por el Ayuntamiento de Torreón en virtud de su trabajo desinteresado a favor de la comunidad, designado por el Ayuntamiento, con el voto de las dos terceras partes de sus integrantes. La designación se hará de entre la terna que proponga el Presidente Municipal;

IV.- Un Secretario Técnico que no tendrá derecho a voto y solo contará con voz informativa cuando el Consejo o su Presidente se la soliciten. El Secretario Técnico será designado por el voto de la mayoría simple del Ayuntamiento a propuesta del Contralor Municipal; y

V.- Para efecto de la renovación del Consejo, el Republicano Ayuntamiento deberá expedir la convocatoria respectiva en el mes de enero del año que corresponda.

**ARTÍCULO 5º.-** Los Consejeros durarán en su cargo cuatro años y se renovará la mitad de los integrantes del Consejo cada dos años. Cuando corresponda la designación del Presidente del Consejo, también se nombrará al Secretario Técnico. Los Consejeros, en ningún tiempo y bajo ninguna circunstancia podrán ser reelectos.

**ARTÍCULO 6º.-** Para ser Consejero Ciudadano se requiere:

- I.- Ser Ciudadana o Ciudadano mexicano, en pleno goce de sus derechos políticos y con una residencia no menor a cuatro años en el Municipio;
- II.- No pertenecer a ningún partido u organización política;
- III.- No haber desempeñado cargo, empleo o comisión en la administración pública municipal, estatal o federal, durante los últimos ocho años;
- IV.- Gozar de buena reputación entre la ciudadanía por su reconocida probidad, honestidad y capacidad; y
- V.- No haber sido sentenciado por delito intencional.

El Secretario Técnico deberá satisfacer los requisitos anteriores con excepción del establecido en la fracción III.

Los integrantes del Consejo Ciudadano, para el ejercicio de sus funciones, deberán rendir protesta ante el Republicano Ayuntamiento.

**ARTÍCULO 7º.-** El Consejo Ciudadano, en todo tiempo y con el voto de las dos terceras partes de sus integrantes, podrá solicitar la remoción del Secretario Técnico. El Ayuntamiento conocerá y resolverá sobre la petición y, en su caso, designará a quien deba sustituirlo para concluir el período.

**ARTÍCULO 8º.-** Los integrantes del Consejo Ciudadano, con excepción del Presidente y el Secretario Técnico, tendrán un suplente para cubrir sus ausencias.

En caso de ausencia definitiva del Presidente del Consejo o del Secretario Técnico, el Ayuntamiento hará la designación conforme al procedimiento establecido en la fracción I o IV del artículo 4º, según sea el caso.

**ARTÍCULO 9º.-** Los cargos de los miembros del Consejo son honoríficos por lo que no se recibirá remuneración alguna por su ejercicio, a excepción del Secretario Técnico que recibirá un salario determinado por el Ayuntamiento.

**ARTÍCULO 10.-** El Presidente y los Consejeros Ciudadanos no podrán, en ningún momento de su gestión, realizar actos de proselitismo político, ni promover, gestionar, organizar o participar, directa o indirectamente, en actos de campaña de candidatos a puestos de elección popular.

### **Capítulo III De las atribuciones del Consejo**

**ARTÍCULO 11.-** El Consejo Ciudadano para la Transparencia de las Finanzas y Políticas Públicas del Municipio de Torreón, tendrá las siguientes atribuciones:

- I.- Reunirse trimestralmente con el Tesorero Municipal y la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Ayuntamiento, para conocer la Cuenta Pública del Municipio; recibir la documentación correspondiente para su análisis y emitir las recomendaciones y evaluaciones que estime pertinentes;
- II.- Supervisar mensualmente el portal internet del Municipio para los efectos de que se proporcione y difunda la información pública financiera obligatoria, establecida en las disposiciones legales aplicables, de manera clara, veraz, confiable y completa, garantizando que la misma se actualice oportunamente y, en su caso, se corrijan las deficiencias u omisiones;
- III.- Asesorar y apoyar a la Tesorería Municipal para garantizar la legalidad, integridad y transparencia en el manejo de los recursos públicos con el objeto de que su aplicación sea eficaz y eficiente;
- IV.- Reunirse trimestralmente con la representación de cada gabinete temático para conocer, analizar, evaluar y emitir opinión sobre los avances en cada uno de los ejes estratégicos del Plan de Desarrollo Municipal;
- V.- Asesorar y proponer al Ayuntamiento la elaboración de políticas públicas en materia de transparencia de la información, combate a la corrupción y ética pública;
- VI.- Organizar y participar en eventos y foros de discusión, así como elaborar, publicar y difundir material informativo relativo a la transparencia en las finanzas públicas, rendición de cuentas, combate a la corrupción y ética pública;
- VII.- Proponer al Ayuntamiento, a través del Presidente Municipal, la presentación de iniciativas que, en virtud de los trabajos de investigación realizados por el Consejo, resulten adecuados para lograr un marco jurídico reglamentario más eficaz y acorde a las necesidades operativas del Municipio;
- VIII.- Elaborar y proponer al Ayuntamiento un Código de Ética Pública que fortalezca la responsabilidad de los ciudadanos y los servidores públicos del Municipio, fomentando la cultura de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción;
- IX.- Consensar con la comunidad académica las líneas de investigación que permitan el diseño de políticas públicas de transparencia y rendición de cuentas;
- X.- Proponer al Ayuntamiento, a través del Presidente Municipal, las reformas administrativas que permitan prevenir actos de corrupción, promover la eficiencia de los servidores públicos e impulsar las políticas de rendición de cuentas;
- XI.- Solicitar y obtener de los servidores públicos municipales toda la información necesaria para el cumplimiento de sus objetivos. La solicitud deberá realizarse a través de la Secretaría Técnica del Consejo;
- XII.- Coadyuvar en las investigaciones que realice el Ayuntamiento y la administración pública municipal, en presuntos casos de corrupción, así como canalizar a las dependencias competentes los casos y denuncias que se presenten al Pleno del Consejo;
- XIII.- Proponer al Presidente Municipal la elaboración de Acuerdos y Convenios de coordinación en materia de transparencia, rendición de cuentas, ética pública y combate a la corrupción, con los demás órdenes de gobierno y de concertación con organismos educativos, sociales y empresariales;
- XIV.- Evaluar el funcionamiento de la dependencia municipal responsable de atender las solicitudes de acceso a la información pública, proponer las acciones que estime necesarias para mejorar su desempeño e informar mensualmente al Ayuntamiento del resultado de la evaluación;
- XV.- Reunirse con las Comisiones Permanentes del Republicano Ayuntamiento para tratar asuntos de su competencia. La solicitud del Consejo se dirigirá al Presidente de la comisión que corresponda;
- XVI.- Presentar al Ayuntamiento un informe semestral que contenga la evaluación que hace de la Administración Pública Municipal el Consejo en materia de transparencia, avance en los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal y combate a la corrupción;
- XVII.- Coadyuvar con la Secretaría del Republicano Ayuntamiento en la elaboración y aplicación de los criterios y procedimientos para la conservación y archivo de la información pública municipal; y
- XVIII.- Orientar a los ciudadanos en materia de solicitudes de acceso a la información pública municipal.

#### **Capítulo IV**

##### **De las atribuciones y obligaciones de los integrantes del Consejo**

**ARTÍCULO 12.-** El Presidente del Consejo tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I.- Presidir las sesiones del Consejo;
- II.- Representar al Consejo ante las dependencias y organismos públicos, sociales, educativos y privados;
- III.- Ejecutar y vigilar que se cumplan las determinaciones del Consejo;
- IV.- Emitir oportunamente las convocatorias a sesiones del Consejo ya sean ordinarias o extraordinarias;
- V.- Emitir voto de calidad en caso de empate en las Sesiones del Consejo;
- VI.- Rendir un informe semestral de actividades del Consejo y remitirlo al Ayuntamiento;
- VII.- Proponer al Consejo la integración de las Comisiones de trabajo necesarias; y
- VIII.- Las demás que se desprendan de éste Reglamento y otras disposiciones aplicables.

**ARTÍCULO 13.-** Son facultades y obligaciones de los Consejeros Ciudadanos:

- I.- Asistir puntualmente a las sesiones del Consejo y demás reuniones a las que fueren convocados, y dar cuenta en las mismas de los asuntos que correspondan a sus comisiones;
- II.- Proponer los planes y programas que permitan el cumplimiento de los objetivos del Consejo;
- III.- Formar parte integrante de las Comisiones del Consejo;
- IV.- Cumplir con las disposiciones del presente Reglamento, los acuerdos emanados del Consejo y demás ordenamientos legales y reglamentarios que resulten aplicables; y

V.- Cumplir responsable y diligentemente con las tareas que le encomiende el Consejo o la comisión de la que forme parte.

**ARTÍCULO 14.-** Son obligaciones del Secretario Técnico:

I.- Auxiliar al Presidente en las sesiones del Consejo;

II.- Participar en las sesiones con voz informativa cuando sea requerido por el Presidente o el Consejo;

III.- Elaborar las convocatorias a las reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo y someterlas a consideración del Presidente del Consejo;

IV.- Elaborar las minutas que se derivan de las sesiones del Consejo;

V.- Auxiliar a las comisiones del Consejo;

VI.- Dar respuesta y trámite a los oficios y comunicados que se turnen al Consejo, debiendo someter a consideración del Presidente del Consejo aquellos que por su naturaleza e importancia lo requieran;

VII.- Tener bajo su responsabilidad el personal administrativo, equipo, instalaciones y materiales que el Republicano Ayuntamiento provea para el desarrollo de las funciones del Consejo;

VIII.- Dar trámite y seguimiento a las solicitudes de información a servidores públicos y dependencias de la administración pública municipal que acuerde el Consejo; y

IX.- Las demás de orden administrativo que acuerde el Consejo o su Presidente.

### **Capítulo V**

#### **De las sesiones del Consejo**

**ARTÍCULO 15.-** El Consejo celebrará sesiones plenarias de manera ordinaria en forma bimestral, pudiendo convocar a sesiones extraordinarias cuantas veces sea necesario por conducto del Presidente.

Las convocatorias deberán notificarse por escrito a todos los consejeros con un mínimo de cuarenta y ocho horas de anticipación.

Las sesiones del Consejo Ciudadano serán públicas.

**ARTÍCULO 16.-** El Consejo sesiona válidamente con la asistencia de la mitad más uno de sus integrantes, pero entre ellos deberá estar el Presidente.

Corresponde al Presidente la dirección de los debates. En consecuencia, integrará la lista de oradores, otorgará el uso de la voz y, previa consulta al Consejo, declarará los asuntos suficientemente discutidos.

Se privilegiará el consenso para adoptar los acuerdos, pero en caso necesario éstos se tomarán por mayoría de votos. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

### **Capítulo VI**

#### **De las Comisiones del Consejo**

**ARTÍCULO 17.-** Para el estudio, consulta, promoción, dictamen y, en general, la elaboración de todas las propuestas, recomendaciones y resoluciones que se adopten en las sesiones del Consejo, se integrarán las comisiones de trabajo que se estimen necesarias, a propuesta del Presidente del Consejo.

Las comisiones deberán celebrar reuniones cuantas veces sea necesario para el correcto desahogo de los asuntos que les sean turnados por el Consejo.

**ARTÍCULO 18.-** Para el desahogo de los asuntos, las comisiones podrán invitar a los especialistas y personalidades que estimen pertinente, así como reunirse con las comisiones permanentes del Republicano Ayuntamiento o los funcionarios públicos que juzguen conveniente.

De las reuniones de las comisiones se levantará minuta firmada por los Consejeros que intervinieron y se remitirá al Presidente del Consejo para su conocimiento.

### **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del Republicano Ayuntamiento.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Republicano Ayuntamiento deberá expedir la convocatoria para la integración del primer Consejo Ciudadano, a más tardar, dentro de los veinte días siguientes a la publicación del Reglamento.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Por esta única ocasión, la mitad de los Consejeros serán designados para un período de dos años. El Presidente del Consejo y el resto de los Consejeros serán electos por un período de cuatro años. En la convocatoria respectiva se establecerá lo conducente.

**ARTÍCULO CUARTO.-** En atención a que el Consejo Ciudadano para la Transparencia de las Finanzas y Políticas Públicas carece de patrimonio propio, el Republicano Ayuntamiento proveerá las instalaciones, personal administrativo, equipo y materiales necesarios para el adecuado funcionamiento del Consejo.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Por esta única ocasión, el Consejo Ciudadano para la Transparencia de las Finanzas y Políticas Públicas, en Pleno, rendirá protesta ante el Republicano Ayuntamiento durante la sesión de cabildo en la que se designe al Presidente del Consejo.

**ARTÍCULO SEXTO.-** Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente reglamento.

Dado en la Sala de Cabildo del Edificio de Plaza Mayor de Torreón, Coahuila de Zaragoza, Recinto Oficial del Gobierno Municipal, del día 10 de febrero de 2014.

**A T E N T A M E N T E**  
**“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”**

**ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA**  
**(RÚBRICA)**

**LIC. JORGE LUIS MORÁN DELGADO**  
**SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**  
**(RÚBRICA)**



**TORREÓN, COAHUILA**  
**Secretaría del R. Ayuntamiento**

**Of. N° SRA / 173 / 2014**  
**Asunto: Certificación**  
**Clasificación: Pública**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 20 fracción V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza y 25 inciso h) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza; -

**C E R T I F I C O**

Que en la **Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día 10 de febrero de 2014**, se tomó entre otros el siguiente acuerdo:

**Sexto Punto del Orden del Día.-** Presentación del informe de avance de gestión financiera correspondiente al cuarto trimestre del año en curso, del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón.

En el desahogo del Sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento manifestó a los señores Ediles que previamente les fue entregado a cada uno de ellos el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del año 2013, del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, correspondiente a los meses de octubre a diciembre del ejercicio fiscal 2013, con lo que se tiene por presentada ante el H. Cabildo.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V numeral 7 y 138 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, artículo 3 numeral 1 fracción XI y artículo 18 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila vigente se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se tiene por presentado el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2013, del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón.

**Segundo.-** Envíese al H. Congreso del Estado, el Informe de Avance de Gestión Financiera del Cuarto Trimestre del año 2013 presentado.

**Tercero.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Informe de Avance de Gestión Financiera del Cuarto Trimestre del año 2013 en el Periódico Oficial del Estado o en la Gaceta Municipal.

**Cuarto.-** El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente:

**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON, COAHUILA**  
**ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS POR EL PRIMER SEMESTRE COMPRENDIDO**  
**DEL 1° DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.-**

**ORIGEN DE RECURSOS**

**INGRESOS PROPIOS**

SERV AGUA POTABLE

SERV ALCANTARILLADO

PARCIALIDADES

PRODUCTOS PRO SANEAMIENTO

MULTAS Y VERIFICACIONES

VENTA DE AGUA TRATADA

VENTA DE CLARIFICADA

PROP. SUMINISTRO AGUA TRATADA

CONEXIONES

RECARGOS

RECONEXIONES

DIVERSOS

PRODUCTOS FINANCIEROS

CONVENIO PRODDER

APOYO PLANTAS TRATADORAS

PROGRAMA PRAFEM CFE

OCTUBRE    NOVIEMBRE    DICIEMBRE    4to. TRIMESTRE 2013    ACUMILADO DE ENE A SEP 2013

24,390,321.82	18,191,043.02	27,519,498.80	70,100,863.64	258,050,241.09
9,831,013.50	6,799,128.90	8,817,726.13	25,447,868.53	98,010,712.05
383.90	0.00	0.00	383.90	9,690.21
5,443,734.36	3,752,210.25	5,219,391.69	14,415,336.30	56,059,945.45
135,836.27	92,862.85	71,457.92	300,157.04	1,285,370.21
541,846.16	234,422.01	967,353.23	1,743,621.40	6,160,157.11
202,044.00	161,028.00	141,846.00	504,918.00	1,598,819.73
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4,120,713.22	461,832.31	360,642.19	4,943,187.72	7,107,897.31
413,314.31	346,913.62	416,116.61	1,176,344.54	4,467,384.54
19,702.94	6,485.87	5,470.81	31,659.62	121,013.81
843,492.11	4,323,754.31	5,418,015.65	10,585,262.07	24,332,739.24
6,984.15	15,467.42	1,195.07	23,646.64	71,616.06
0.00	14,014,510.00	0.00	14,014,510.00	18,780,974.00
2,884,236.00	0.00	0.00	2,884,236.00	8,611,333.99
0.00	0.00	0.00	0.00	20,941,726.63

	<b>TOTAL INGRESO PROPIOS</b>	<b>48,833,622.74</b>	<b>48,399,658.56</b>	<b>48,938,714.10</b>	<b>146,171,995.40</b>	<b>505,609,621.43</b>
DISMINUCIONES AL ACTIVO						
DEUDORES DIVERSOS			12,887,235.95	12,887,235.95		19,586,444.40
ALMACEN	271,680.62		1,087,669.45	1,359,350.07		4,355,541.38
PAGOS ANTICIPADOS				0.00		0.00
MERCANCIAS EN TRANSITO				0.00		33,895.17
IVA ACREDITABLE				0.00		0.00
IVA PENDIENTE DE ACREDITAR				0.00		503,301.72
IVA A FAVOR				0.00		1,883,981.25
TERRENOS				0.00		0.00
EDIFICIO Y CONSTRUCCIONES				0.00		0.00
EQ. DE BOMBEO Y REDES DE AGUA POTABLE				0.00		0.00
MUEBLES Y ENSERES				0.00		42.00
EQ. DE COMUNICACIÓN			800.00	800.00		800.00
EQUIPO DE TRANSPORTE				0.00		2,340.00
EQ. DE COMPUTO				0.00		0.00
EQ. DE BOMBEO Y REDES DE ALCANTARILLADO				0.00		0.00
MEDIDORES				0.00		0.00
HERRAMIENTAS				0.00		0.00
PLANTA TRATADORA				0.00		0.00
DEPRECIACION ACTIVO FIJO				0.00		535,194.82
OBRAS EN PROCESO DE CONSTRUC AGUA P		22,494,521.41		22,494,521.41		74,249,238.59
OBRAS EN PROCESO DE CONSTRUC ALCANTARILLADO		3,117,265.54	751,110.37	3,868,375.91		9,297,336.49
OBRAS PROCESO DE SANEAMIENTO			36,467,480.60	36,467,480.60		42,029,938.68
OBRAS PROCESO DE OBRA CIVIL				0.00		0.00
SUBSIDIO AL EMPLEO		6,269.50	250.89	6,520.39		10,008.41
MEJORAS BIENES ARRENDADOS			743.98	743.98		743.98
CARGOS DIFERIDOS	35,044.60	118,229.63	149,646.60	302,920.83		736,248.33
<b>SUMA DISMINUCION ACTIVO</b>	<b>306,725.22</b>	<b>25,736,286.08</b>	<b>51,344,937.84</b>	<b>77,387,949.14</b>		<b>153,225,055.22</b>
AUMENTO AL PASIVO						
PROVEEDORES	5,894,136.15		22,733,924.82	28,628,060.97		68,475,428.60
ACREEDORES DIVERSOS		4,194,206.27		4,194,206.27		39,842,067.49
RETENCIONES A EMPLEADOS	2,054,532.66			2,054,532.66		10,516,105.98
RETENCION DE IMPUESTOS Y DERECHOS	737,337.51		1,711,339.17	2,448,676.68		7,445,234.06
IVA POR PAGAR		135,003.89	1,665,709.74	1,800,713.63		14,997,941.60
INGRESOS POR REALIZAR				0.00		0.00
PROVISIONES POR PAGAR	9,875,392.17	180,809.92		10,056,202.09		26,260,416.44
ECOAGUA PT CORTO PLAZO				0.00		0.00
CUENTAS CONGELADAS				0.00		145,343,244.06
CREDITO FACTORAJE				0.00		6,310,938.82
RESULTADOS DEL EJERCICIO	170,759.61			170,759.61		24,059,029.86
<b>SUMA AUMENTO AL PASIVO</b>	<b>18,732,158.10</b>	<b>4,510,020.08</b>	<b>26,110,973.73</b>	<b>49,353,151.91</b>		<b>343,250,406.91</b>
TOTAL DE OTROS INGRESOS	67,872,506.06	78,645,964.72	126,394,625.67	272,913,096.45		1,002,085,083.56
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO						
APORTACION PROME				0.00		0.00
APORTACION PATME				0.00		0.00
APORTACION APAZU				0.00		947,351.06
APORTACION PROSANEAR				0.00		0.00
FONDO METROPOLITANO			8,978,661.23	8,978,661.23		8,978,661.23
APOTACION C.N.A. PLANTA TRATADORA				0.00		0.00
<b>SUMA DE APORTACIONES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>8,978,661.23</b>	<b>8,978,661.23</b>		<b>9,926,012.29</b>
<b>SUMA DE ORIGEN</b>	<b>67,872,506.06</b>	<b>78,645,964.72</b>	<b>135,373,286.90</b>	<b>281,891,757.68</b>		<b>1,012,011,095.85</b>
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	5,474,977.97	13,727,917.22	17,686,070.27	5,474,977.97		5,565,266.03
SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFFECTIVO Y VALORES	73,347,484.03	92,373,881.94	153,059,357.17	287,366,735.65		1,017,576,361.88
<b>APLICACION DE RECURSOS</b>						
* SERVICIOS PERSONALES						
SUELDOS GRAVADOS	4,241,768.63	4,096,773.76	3,242,052.48	11,580,594.87		49,681,938.44
SUELDOS EXENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00
TIEMPO EXTRAORDINARIO GRAVADO	9,916.80	968.84	1,209.04	12,094.68		25,189.02
TIEMPO EXTRAORDINARIO EXENTO	1,386.90	968.84	1,209.04	3,564.78		12,497.15
PRIMA DOMINICAL GRAVADA	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00
PRIMA DOMINICAL EXENTA	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00
OTRAS PERCEPCIONES EMPL GRAV	0.00	0.00	-13,390.55	-13,390.55		29,387.17
HORAS ESPECIALES EMPL	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00
DIFERENCIA DE SALARIO EMPL	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00
DESCANSOS TRABAJADOS EMPL	22,281.07	13,023.39	14,924.95	50,229.41		189,906.28
SUSTITUCIONES EMPL	130,808.73	102,285.81	138,179.54	371,274.08		1,434,142.96
TURNO EXTRA EMPL	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00
DIA FESTIVO EMPL	0.00	1,211.85	4,797.45	6,009.30		23,615.42
COMPENSACIONES EMPL	14,726.00	15,662.00	12,532.00	42,920.00		181,352.00
TRABAJOS ESPECIALES	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00
GRATIFICACION ESPECIAL	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00
SALARIOS GRAVADOS	3,959,848.86	3,242,049.07	3,826,277.94	11,028,175.87		41,725,126.67
SALARIOS EXENTOS	0.00	0.00	-70,515.62	-70,515.62		0.00
TIEMPO EXTRAORDINARIO GRAVADO	225,788.63	97,074.06	138,852.68	461,715.37		2,761,480.67
TIEMPO EXTRAORDINARIO EXENTO	217,641.39	89,119.92	136,382.40	443,143.71		2,643,172.85
PRIMA DOMINICAL GRAVDA	3,938.89	2,994.29	3,769.40	10,702.58		38,651.17
PRIMA DOMINICAL EXENTA	28,363.77	20,636.04	27,876.11	76,875.92		289,870.91
OTROS PERCEPCIONES OPERARIOS GRAV	0.00	0.00	-29,526.89	-29,526.89		207,218.07
HORAS ESPECIALES OPERARIOS	909,967.51	403,566.27	562,365.42	1,875,899.20		10,267,022.21
DIFERENCIA DE SALARIO OPERARIOS	160,111.00	35,788.27	48,758.41	244,657.68		2,126,916.77
DESCANSOS TRABAJADOS OPERARIOS	102,182.16	51,501.12	60,463.56	214,146.84		1,148,870.29
SUSTITUCIONES OPERARIOS	31,608.10	23,543.05	42,245.44	97,396.59		408,532.37
TURNO EXTRA OPERARIOS	50,174.57	36,994.17	77,051.97	164,220.71		553,925.72
DIA FESTIVO OPERARIOS	64,405.56	99,619.58	163,265.76	327,290.90		774,565.67
COMPENSACIONES OPERARIOS	0.00	4,810.00	239,943.70	244,753.70		247,253.70
GRATIFICACION ESPECIAL	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00
<b>TOTAL SUELDOS Y SALARIOS</b>	<b>10,174,918.57</b>	<b>8,338,590.33</b>	<b>8,628,724.23</b>	<b>27,142,233.13</b>		<b>114,770,635.51</b>
<b>TOTAL FONDO DE AHORRO</b>	<b>999,441.17</b>	<b>887,584.54</b>	<b>871,197.27</b>	<b>2,758,222.98</b>		<b>11,150,810.02</b>
<b>TOTAL GRATIFICACION ANUAL</b>	<b>1,684,418.58</b>	<b>2,046,832.14</b>	<b>-1,217,914.67</b>	<b>2,513,336.05</b>		<b>17,791,698.49</b>

PRIMA VACACIONES GRAVADAS	210,110.81	152,962.82	837,970.35	1,201,043.98	4,349,055.35
VACACIONES LABORADAS GRAVADAS	258,470.31	305,794.11	153,321.46	717,585.88	4,059,759.17
PRIMA VACACIONES EXENTAS	35,319.91	48,397.32	31,364.84	115,082.07	683,088.83
CUOTAS SEGURO SOCIAL	909,000.00	909,000.00	93,380.69	1,911,380.69	10,248,311.41
INFONAVIT	644,000.00	644,000.00	10,047.84	1,298,047.84	7,094,047.84
FONDO DE RETIRO(AFORES)	668,000.00	668,000.00	856,346.30	2,192,346.30	8,204,346.30
INCAPACIDADES	82,402.36	45,379.79	70,750.78	198,532.93	892,440.89
PREVISION SOCIAL	-13,442.10	13,442.10	23,837.06	23,837.06	37,279.16
CAPACITACION A PERSONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00
EVENTOS ESPECIALES	7,118.97	90,859.00	11,534.68	109,512.65	239,359.29
MATERIALES DE TRABAJOS	116,926.69	812,313.00	250,585.15	1,179,824.84	2,118,889.11
ISPT PAGADO POR LA EMPRESA	272,000.00	272,000.00	272,000.00	816,000.00	3,264,000.00
TOTAL PREVISION SOCIAL	3,189,906.95	3,962,148.14	2,611,139.15	9,763,194.24	41,192,577.35
INDEMNIZACIONES GRAVADAS	0.00	29,292.00	2,437,548.92	2,466,840.92	2,523,154.90
INDEMNIZACIONES EXENTAS	47,420.82	71,296.20	1,009,774.24	1,128,491.26	1,673,077.86
JUBILACIONES GRAVADAS	0.00	0.00	1,374,585.98	1,374,585.98	1,375,316.98
JUBILACIONES EXENTAS	1,507,654.29	1,306,444.09	1,697,231.74	4,511,330.12	16,187,952.01
PRIMA DE ANTIGUEDAD	0.00	61,871.04	0.00	61,871.04	402,161.75
PREMIO PUNTUALIDAD	212,000.00	224,481.04	635,093.20	1,071,574.24	3,048,463.74
VALES DE DESPESA	337,923.97	307,063.62	310,962.96	955,950.55	3,732,379.93
GASTOS SINDICALES	84,776.95	133,152.35	221,152.03	439,081.33	1,920,121.57
PENSIONES Y RETIROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ATENCION A FUNCIONARIOS	8,878.26	7,862.61	22,467.13	39,208.00	94,049.06
GASTOS DE VIAJE	3,092.99	16,236.50	22,044.52	41,374.01	158,054.47
BOTIQUIN	0.00	54.00	0.00	54.00	138.00
APOYO AL DEPORTE	4,221.93	10,500.00	8,350.00	23,071.93	528,250.93
TOTAL GASTOS VARIOS SERV. PERSONALES	2,205,969.21	2,168,253.45	7,739,210.72	12,113,433.38	31,643,121.20
HONORARIOS PROFESIONALES	79,252.00	301,122.89	216,014.33	596,389.22	3,102,184.46
HONORARIOS PREPONDERANTES	669,847.18	489,459.90	602,973.34	1,762,280.42	7,034,452.64
TOTAL HONORARIOS	749,099.18	790,582.79	818,987.67	2,358,669.64	10,136,637.10
TOTAL DE SERVICIOS PERSONALES	19,003,753.66	18,193,991.39	19,451,344.37	56,649,089.42	226,685,479.67
* MATERIALES Y SUMINISTROS					
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,049,618.06	1,108,927.23	1,175,078.84	3,333,624.13	11,185,302.93
HERRAMIENTAS Y UTILES	1,194.00	21,197.95	96,425.11	118,817.06	521,629.96
MATERIALES	415,301.46	571,825.71	686,693.14	1,673,820.31	6,727,425.65
CLORO	0.00	267,838.00	5,750.00	273,588.00	1,112,392.00
CLORURO FERRICO	21,980.00	0.00	0.00	21,980.00	131,880.00
UTILES DE ASEO	19,219.72	47,942.19	154,526.35	221,688.26	615,668.41
PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO	242,830.58	159,965.30	173,897.53	576,693.41	1,735,802.58
TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS	1,750,143.82	2,177,696.38	2,292,370.97	6,220,211.17	22,030,101.53
* SERVICIOS GENERALES					
CONSUMO DE TELEFONOS	52,798.44	53,261.07	81,223.72	187,283.23	813,592.88
ARRENDAMIENTOS	50,905.43	31,272.43	27,150.07	109,327.93	735,401.35
PASAJES LOCALES	52,494.78	52,171.72	51,785.12	156,451.62	590,735.38
ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FLETES Y ACARREOS	160,663.71	196,544.26	263,858.82	621,066.79	3,520,663.77
ANALISIS DE AGUA	0.00	43,821.05	0.00	43,821.05	43,821.05
PERIODICOS LIBROS Y REVISTAS	0.00	0.00	0.00	0.00	185.00
INTERNET	13,599.00	22,149.15	27,198.00	62,946.15	198,587.02
CONSERVACION DE EDIFICIOS	32,775.46	42,012.07	33,964.03	108,751.56	575,465.33
MANTENIMIENTO EQ DE OFICINA	32,354.97	73,470.80	4,329.00	110,154.77	456,594.74
CORREOS, TELEGRAFOS Y PAQ.	1,794.94	1,723.72	440.65	3,959.31	12,878.01
PROGRAMA CULTURA DEL AGUA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL GASTOS DE OFICINA	397,386.73	516,426.27	489,949.41	1,403,762.41	6,947,924.53
* PUBLICIDAD	30,398.00	572,150.00	397,690.08	1,000,238.08	1,551,124.26
* GASTOS EXTRACCION	4,294,491.23	2,142,000.00	2,968,753.81	9,405,245.04	34,458,537.31
* CONTRAPRESTACION PLANTRADORA	4,235,510.15	0.00	8,219,819.53	12,455,329.68	43,340,111.33
IMPUESTOS, DERECHOS					
IMPUESTOS Y DERECHOS	211,256.34	305,412.00	1,109,291.00	1,625,959.34	3,735,706.34
DONATIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FIANZAS	0.00	0.00	-15,000.00	-15,000.00	0.00
GASTOS LITIGIOSOS JUCIOS MERCANTIL	0.00	0.00	8,742,740.50	8,742,740.50	8,742,740.50
MULTAS Y RECARGOS	1,730,806.77	5,194.91	7,040.00	1,743,041.68	1,857,758.23
VARIOS	35,760.36	40,105.45	24,189.44	100,055.25	324,332.57
CREDITO AL SALARIO PAGADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CUOTAS A ORGANISMOS	0.00	0.00	0.00	0.00	73,800.53
DIFERENCIA IVA NO COBRADO A USUARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AJUSTES AL ALMACEN	0.00	0.00	-18,729.00	-18,729.00	-18,729.00
COSTO EN VENTA DE ACTIVO FIJO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL IMPUESTOS, DERECHOS	1,977,823.47	350,712.36	9,849,531.94	12,178,067.77	14,715,609.17
TOTAL DE SERVICIOS GENERALES	10,935,609.58	3,581,288.63	21,925,744.77	36,442,642.98	101,013,306.60
* GASTOS DE OPERACION					
ENERGIA ELECTRICA	10,580,809.64	11,556,628.29	8,085,798.53	30,223,236.46	134,489,615.33
MANTENIMIENTO EQUIPO DE BOMBEO	1,544,647.43	565,109.12	780,498.81	2,890,255.36	10,353,751.65
REPOSICION DE PAVIMENTO	256,386.56	174,153.77	399,204.75	829,745.08	1,856,959.42
PRIMAS DE SEGUROS	85,607.99	149,646.60	444,298.52	679,553.11	2,036,484.65
REPARACION DE TUBOS ROTOS	312,291.45	1,067,769.42	860,790.90	2,240,851.77	8,854,821.22
REPARACION EQUIPO DE TRANSPORTE	182,723.51	288,341.89	282,081.16	753,146.56	3,097,857.87
MTTO DE RADIOS Y EQ DE COMUNICACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PROTECCION Y SEGURIDAD	184,759.53	207,791.29	162,057.08	554,607.90	1,290,281.14
MTTO. A MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00	0.00	24,930.00	24,930.00	24,930.00
TOTAL OTROS GASTOS OPERATIVOS	765,382.48	1,713,549.20	1,774,157.66	4,253,089.34	15,304,374.88
TOTAL GASTOS OPERATIVOS	13,147,226.11	14,009,440.38	11,039,659.75	38,196,326.24	162,004,701.28
* GASTOS FINANCIEROS	90,693.37	84,177.15	144,119.89	318,990.41	1,515,506.49
* DISMINUCION AL PASIVO					
PROVEEDORES		357,038.01		357,038.01	616,972.20
ACREEDORES DIVERSOS	3,363,571.67		4,187,367.40	7,550,939.07	16,826,032.64
RETENCION DE EMPLEADOS		141,731.96	4,451,998.45	4,593,730.41	13,854,596.33

RETENCION DE IMPUESTOS Y DERECHOS		1,677,238.10		1,677,238.10	3,202,903.35
IVA POR PAGAR	603,785.95			603,785.95	645,467.68
PROVISIONES X PAGAR			20,596,436.07	20,596,436.07	22,615,764.57
INGRESOS POR REALIZAR				0.00	0.00
ECOAGUA PLANTA TRATADORA AMORTIZACION	971,793.85		1,990,745.47	2,962,539.32	13,171,034.64
CREDITOS BANCARIOS AMORTIZACION	595,926.43	595,926.43		1,191,852.86	6,555,190.73
FACTORAJE				0.00	24,902,486.93
PATRIMONIO		4,138,586.00		4,138,586.00	14,343,921.10
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANT		206,070.00		206,070.00	23,687,925.08
SUMA DISMINUCION AL PASIVO	5,535,077.90	7,116,590.50	31,226,547.39	43,878,215.79	140,422,295.25
<b>* AUMENTOS AL ACTIVO</b>					
DEUDORES DIVERSOS	3,600,510.86	783,054.96		4,383,565.82	18,418,825.51
ALMACENES		301,265.05		301,265.05	2,434,690.57
PAGOS ANTICIPADOS				0.00	0.00
MERCANCIAS EN TRANSITO	115,800.00			115,800.00	1,034,946.35
IVA PENDIENTE DE ACREDITAR	938,266.86	887,166.91	2,291,603.55	4,117,037.32	12,369,045.74
IVA A FAVOR	6,896.55		603,584.84	610,481.39	1,565,356.14
IVA RETENIDO POR TERCEROS				0.00	0.00
TERRENOS			1,710,000.00	1,710,000.00	1,710,000.00
EDIFICIO Y CONSTRUCCIONES				0.00	46,660.00
EQ. BOMBEO REDES AGUA POTABLE	121,436.36	5,996,346.13	39,058,445.44	45,176,227.93	91,378,352.90
MUEBLES Y ENSERES				0.00	158,128.00
EQUIPO DE COMUNICACIÓN				0.00	0.00
EQUIPO DE TRASPORTE			369,896.56	369,896.56	1,041,417.93
EQUIPO DE COMPUTO				0.00	84,310.00
EQ. BOMBEO REDES DE ALCANTARILLADO	288,727.11	3,906,208.30	2,915,000.52	7,109,935.93	24,307,424.74
MEDIDORES DOMICILIARIOS	72,384.12	11,514.55	101,780.05	185,678.72	1,860,648.89
HERRAMIENTAS			147,960.08	147,960.08	1,219,484.57
MEJORAMIENTO Y EFICIENCIA		743.98		743.98	743.98
PLANTA TRATADORA Y CLARIFICADORA				0.00	5,562,458.98
OBRAS EN PROCESO AGUA POTABLE	3,963,108.44		14,717,238.85	18,680,347.29	29,063,437.29
OBRAS EN PROCESO ALCANTARILLADO	48,868.07			48,868.07	1,948,555.86
OBRAS EN PROCESO SANEAMIENTO		17,638,327.36		17,638,327.36	19,501,434.43
OBRAS EN PROCESO OBRA CIVIL				0.00	0.00
SUBSIDIO AL EMPLEO	1,064.00			1,064.00	9,704.65
PROVISION CTAS INCOBRABLES				0.00	144,781,658.22
DEPRECIACION POR BAJA DE ACTIVO F				0.00	218.40
CARGOS DIFERIDOS				0.00	343,407.10
SUMA DE AUMENTO AL ACTIVO	9,157,062.37	29,524,627.24	61,915,509.89	100,597,199.50	358,840,910.25
TOTAL DE GASTOS PROPIOS	59,619,566.81	74,687,811.67	147,995,297.03	282,302,675.51	1,012,512,301.07
EFFECTIVO DE VALORES AL FINAL DEL PERIODO	13,727,917.22	17,686,070.27	5,064,060.14	5,064,060.14	5,064,060.81
SUMA LA APLICACIÓN DE RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL DE EFFECTIVO Y VALORES	73,347,484.03	92,373,881.94	153,059,357.17	287,366,735.65	1,017,576,361.88

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza a los 10 (diez) días del mes de febrero del año dos mil catorce.

**“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”  
EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

**LIC. JORGE LUIS MORAN DELGADO  
(RÚBRICA)**



**TORREÓN, COAHUILA  
Secretaría del R. Ayuntamiento**

**Of. N° SRA / 174 / 2014  
Asunto: Certificación  
Clasificación: Pública**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 20 fracción V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza y 25 inciso h) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza;

**C E R T I F I C O**

Que en la **Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día 10 de febrero de 2014**, se tomó entre otros el siguiente acuerdo:

**Séptimo Punto del Orden del Día.-** Presentación del informe de avance de gestión financiera correspondiente al cuarto trimestre del año en curso, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón.

En el desahogo del Séptimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento manifestó a los señores Ediles que previamente les fue entregado a cada uno de ellos el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del año en curso, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón, correspondiente a los meses de octubre a diciembre del ejercicio fiscal 2013, con lo que se tiene por presentada ante el H. Cabildo.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V numeral 7 y 138 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, artículo 3 numeral 1 fracción XI y artículo 18 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila vigente se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se tiene por presentado el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del año en curso, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón.

**Segundo.-** Envíese al H. Congreso del Estado, el Informe de Avance de Gestión Financiera del Cuarto Trimestre del año 2013 presentado.

**Tercero.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Informe de Avance de Gestión Financiera del Cuarto Trimestre del año 2013 en el Periódico Oficial del Estado o en la Gaceta Municipal.

**Cuarto.-** El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente:

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA**  
**INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA**  
**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS**  
**DEL 1 OCTUBRE DE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

ORIGEN	ACUMULADO ENE-SEP	OCT	NOV	DIC	ACUMULADO ENE A DIC
INGRESOS ORDINARIOS TESORERIA MUNICIPAL	33,972,404.81	3,500,000.00	3,850,000.00	8,379,705.06	49,702,109.87
INGRESOS EXTRAORDINARIOS TESORERIA MUNICIPAL	980,743.13	0.00	0.00	1,346,526.85	2,327,269.98
TRANSFERENCIAS FONDO FORTA A OSCS	2,500,000.00	0.00	1,886,472.89	613,527.00	4,999,999.89
ESTIMULOS A LA EDUCACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BECAS DIFERENTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INGRESOS PROPIOS	2,148,491.67	267,767.89	220,489.63	126,812.55	2,763,561.74
DONATIVOS EMPRESAS	111,800.00	101,500.00	0.00	1,550.00	214,850.00
DONATIVOS PARTICULARES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS INGRESOS ESTIMULOS FISCALES	1,017,131.00	87,983.00	84,218.00	353,335.00	1,542,667.00
PRODUCTOS FINANCIEROS	2.45	0.02	0.02	0.02	2.51
<b>SUB TOTAL</b>	<b>40,730,573.06</b>	<b>3,957,250.91</b>	<b>6,041,180.54</b>	<b>10,821,456.48</b>	<b>61,550,460.99</b>
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	3,821,964.27	981,250.33	14,426.34	27,876.98	4,845,517.92
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	282,219.25	478,150.10	457,833.33	346,442.18	282,219.25
<b>SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL DE EFFECTIVO Y VALORES</b>	<b>44,834,756.58</b>	<b>5,416,651.34</b>	<b>6,513,440.21</b>	<b>11,195,775.64</b>	<b>66,678,198.16</b>

APLICACIÓN	ACUMULADO ENE-SEP	OCT	NOV	DIC	ACUMULADO ENE A DIC
SERVICIOS PERSONALES ADMINISTRATIVOS	26,435,471.47	2,953,396.07	2,730,478.83	6,645,288.92	38,764,635.29
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,976,685.14	218,927.60	183,261.92	142,572.24	2,521,446.90
SERVICIOS GENERALES	2,916,333.78	1,070,023.43	1,038,732.67	1,272,023.29	6,297,113.17
AYUDA ASISTENCIAL	9,096,317.27	709,972.82	1,600,816.05	697,611.89	12,104,718.03
GASTOS FINANCIEROS	77,533.41	3,850.72	3,770.59	5,664.73	90,819.45
<b>SUB TOTAL</b>	<b>40,502,341.07</b>	<b>4,956,170.64</b>	<b>5,557,060.06</b>	<b>8,763,161.07</b>	<b>59,778,732.84</b>
OTRAS EROGACIONES	3,854,265.41	2,647.37	609,937.97	2,423,321.23	6,890,171.98
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	478,150.10	457,833.33	346,442.18	9,293.34	9,293.34
<b>SUMA DE LAS APLICACIONES DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL DE EFFECTIVO Y VALORES</b>	<b>44,834,756.58</b>	<b>5,416,651.34</b>	<b>6,513,440.21</b>	<b>11,195,775.64</b>	<b>66,678,198.16</b>

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza a los 10 (diez) días del mes de febrero del año dos mil catorce.

**“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”  
EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

**LIC. JORGE LUIS MORAN DELGADO  
(RÚBRICA)**



**TORREÓN, COAHUILA  
Secretaría del R. Ayuntamiento**

**Of. N° SRA / 175 / 2014  
Asunto: Certificación  
Clasificación: Pública**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 20 fracción V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza y 25 inciso h) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza;

**CERTIFICO**

Que en la **Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día 10 de febrero de 2014**, se tomó entre otros el siguiente acuerdo:

**Octavo Punto del Orden del Día.-** Presentación del informe de avance de gestión financiera correspondiente al cuarto trimestre del 2013, del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón.

En el desahogo del Octavo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento manifestó a los señores Ediles que previamente les fue entregado a cada uno de ellos el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del año en curso, del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, correspondiente a los meses de octubre a diciembre del ejercicio fiscal 2013, con lo que se tiene por presentada ante el H. Cabildo.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V numeral 7 y 138 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado

de Coahuila, artículo 3 numeral 1 fracción XI y artículo 18 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila vigente se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se tiene por presentado el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del año en curso, del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón.

**Segundo.-** Envíese al H. Congreso del Estado, el Informe de Avance de Gestión Financiera del Cuarto Trimestre del año 2013 presentado.

**Tercero.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Informe de Avance de Gestión Financiera del Cuarto Trimestre del año 2013 en el Periódico Oficial del Estado o en la Gaceta Municipal.

**Cuarto.-** El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente:

		Consejo Promotor para las Reservas Territoriales de Torreón Estado de Actividades Cuarto trimestre de 2013	
CONCEPTO	ACUMULADO MENSUAL	ACUMULADO PERIODO	
<b>INGRESOS</b>			
Ingresos de Gestión	583,648.14	8,757,021.02	
Productos de Tipo Corriente	321,371.20	8,161,150.84	
Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes	116.66	32,008.56	
Aprovechamientos de Tipo Corriente	116.66	32,008.56	
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	37,215.23	489,064.51	
Otros Aprovechamientos	17,896.00	327,700.00	
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	19,319.23	161,364.51	
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	284,039.31	7,640,077.77	
Otros Ingresos	284,039.31	7,640,077.77	
Ingresos Financieros	262,276.94	595,870.18	
Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros	58,644.25	163,258.19	
Intereses por Créditos, Bonos y Títulos y Valores Internos	58,644.25	163,258.19	
Otros Ingresos	203,632.69	432,611.99	
Otros Ingresos varios	203,632.69	432,611.99	
<b>SUMA TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>583,648.14</b>	<b>8,757,021.02</b>	
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>2,079,243.02</b>	<b>12,846,176.26</b>	
Gastos de Funcionamiento	2,790,184.74	7,125,713.81	
Servicios Personales	2,438,712.74	6,117,940.66	
Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	948,661.87	4,156,261.79	
Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	0.00	2,686.90	
Remuneraciones Adicionales y Especiales	485,215.86	608,869.78	
Seguridad Social	325,375.81	332,647.38	
Otras prestaciones sociales y económicas	679,459.20	1,016,778.81	
Previsiones	0.00	696.00	
Materiales y Suministros	39,289.59	128,195.71	
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	22,700.57	60,959.56	
Alimentos y Utensilios	3,561.33	22,175.85	
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0.00	165.00	
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	13,027.69	44,290.31	
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	604.99	
Servicios Generales	312,182.41	879,577.44	
Servicios Básicos	25,093.72	116,506.51	
Servicios de Arrendamiento	42,612.39	169,240.43	
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	204,185.16	407,618.18	
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	3,878.02	15,051.41	
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	9,649.12	38,137.43	
Servicios de Traslado y Viáticos	1,838.00	13,829.14	
Servicios Oficiales	450.00	2,560.00	
Otros Servicios Generales	24,476.00	116,634.34	
Intereses, Comisiones y otros Gastos de la Deuda Pública	21,503.54	125,381.80	
Intereses de la Deuda Pública	21,503.54	125,381.80	
Intereses de la Deuda Pública Interna	21,503.54	125,381.80	
<b>OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	<b>-732,445.26</b>	<b>5,595,080.65</b>	
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros y Amortizaciones	24,182.58	89,036.73	
Depreciación de Bienes Inmuebles	1,574.67	6,298.68	
Depreciación de Edificios no Residenciales	1,574.67	6,298.68	
Depreciación de Bienes Muebles	22,209.90	81,146.01	
DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE COMPUTO	15,775.65	54,370.05	
DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE COMUNICACION	0.00	763.21	
DEPRECIACION ACUMULADA DE BOMBAS Y EQUIPOS	374.07	1,496.28	
Depreciación de Mobiliario y Equipo de Administración	6,060.18	24,516.47	
Amortización de Activos Intangibles	398.01	1,592.04	
AMORTIZACION DE GASTOS DE INSTALACION	398.01	1,592.04	
Provisiones de Pasivos a Corto Plazo	-830,600.00	0.00	
Provisiones de Pasivos a Corto Plazo	-830,600.00	0.00	
PROVISION FONDO DE RETIRO	-178,600.00	0.00	
PROVISION FONDO DE AHORRO	-332,000.00	0.00	
PROVISION AGUINALDO	-320,000.00	0.00	
Disminución de Inventarios	73,972.16	5,506,043.92	
Disminución de Inventarios de Mercancías para Reventa	73,972.16	5,506,043.92	
<b>SUMA TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>2,079,243.02</b>	<b>12,846,176.26</b>	
<b>AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO</b>	<b>-1,495,594.88</b>	<b>-4,089,155.24</b>	

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza a los 10 (diez) días del mes de febrero del año dos mil catorce.

**“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”  
EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

**LIC. JORGE LUIS MORAN DELGADO  
(RÚBRICA)**



**TORREÓN, COAHUILA  
Secretaría del R. Ayuntamiento**

**Of. N° SRA / 176 / 2014  
Asunto: Certificación  
Clasificación: Pública**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 20 fracción V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza y 25 inciso h) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza;

**CERTIFICO**

Que en la **Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día 10 de febrero de 2014**, se tomó entre otros el siguiente acuerdo:

**Noveno Punto del Orden del Día.-** Presentación del informe de avance de gestión financiera correspondiente al cuarto trimestre del año en curso, de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila.

En el desahogo del Noveno punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento manifestó a los señores Ediles que previamente les fue entregado a cada uno de ellos el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre 2013, de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón Coahuila, correspondiente a los meses de octubre a diciembre del ejercicio fiscal 2013, con lo que se tiene por presentada ante el H. Cabildo.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V numeral 7 y 138 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, artículo 3 numeral 1 fracción XI y artículo 18 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila vigente se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se tiene por presentado el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del año en curso, de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón Coahuila.

**Segundo.-** Envíese al H. Congreso del Estado, el Informe de Avance de Gestión Financiera del Cuarto Trimestre del año 2013 presentado.

**Tercero.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Informe de Avance de Gestión Financiera del Cuarto Trimestre del año 2013 en el Periódico Oficial del Estado o en la Gaceta Municipal.

**Cuarto.-** El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente:



**Dirección de Pensiones del Municipio de Torreón**

Estado de Situación Financiera  
*Cuarto Trimestre 2013*

**Dirección de Pensiones y Beneficios  
Sociales para los Trabajadores al  
Servicio del Municipio de  
Torreón, Coahuila.**

DESCRIPCIÓN	ACTIVO		PASIVO y PATRIMONIO	
		%		%
<b>ACTIVO</b>	<b>184,589,322.08</b>	<b>100.00</b>		
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>183,500,213.32</b>	<b>99.41</b>		
Efectivo y Equivalentes	<u>99,491,787.74</u>	<u>53.90</u>		
Efectivo	<u>2,000.00</u>	<u>0.00</u>		
Caja	<u>9,000.00</u>	<u>0.00</u>		
Bancos/Tesorería	<u>5,306,454.64</u>	<u>2.87</u>		
Bancos Moneda Nacional	<u>5,306,454.64</u>	<u>2.87</u>		
Bancos Moneda Nacional - CUENTAS BANCARIAS	5,306,454.64	2.87		
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	<u>94,176,333.10</u>	<u>51.02</u>		
Inversiones en Moneda Nacional CP	<u>94,176,333.10</u>	<u>51.02</u>		
Inversiones en Moneda Nacional CP - CUENTAS BANCARIAS	94,176,333.10	51.02		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	<u>84,003,346.80</u>	<u>45.51</u>		
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	<u>20,913.89</u>	<u>0.01</u>		
Otros Deudores Diversos por Cobrar a CP	<u>20,913.89</u>	<u>0.01</u>		
<b>DEUDORES DIVERSOS</b>	<u>20,913.89</u>	<u>0.01</u>		
DEUDORES DIVERSOS PERSONAL DE PENSIONES - EMPLEADOS	7,298.00	0.00		
DEUDORES DIVERSOS - PENSIONADOS Y JUBILADOS	13,615.89	0.01		
Préstamos Otorgados a Corto Plazo	<u>83,982,432.91</u>	<u>45.50</u>		

Nivel 7  
PASIVO y PATRIMONIO

Préstamos Otorgados a CP al Sector Privado	<u>83,982,432.91</u>	45.50		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	<u>5,078.78</u>	0.00		
<b>SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO</b>	<u>5,078.78</u>	0.00		
SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO - PRESTADORES DE SERVICIO	<u>5,078.78</u>	0.00		
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<u>1,089,108.76</u>	0.59		
<b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	<u>1,360,440.36</u>	0.74		
Terrenos	<u>500,000.00</u>	0.27		
Edificios no residenciales	<u>860,440.36</u>	0.47		
<b>Bienes Muebles</b>	<u>774,229.07</u>	0.42		
<b>Mobiliario y Equipo de Administración</b>	<u>627,229.07</u>	0.34		
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	<u>386,184.17</u>	0.21		
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	<u>241,044.90</u>	0.13		
<b>Equipo de Transporte</b>	<u>147,000.00</u>	0.08		
Automóviles y Camiones	<u>147,000.00</u>	0.08		
<b>Depreciaciones, Deterioro y Amortizaciones Acumuladas de Bienes</b>	<u>-1,095,897.67</u>	-0.59		
<b>Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles</b>	<u>-483,997.94</u>	-0.26		
Depreciación Acumulada de Edificios no Residenciales	<u>-483,997.94</u>	-0.26		
<b>Depreciación Acumulada Muebles</b>	<u>-611,899.73</u>	-0.33		
Depreciación Acumulada de Mobiliario y Equipo de Administración	<u>-193,608.12</u>	-0.10		
Depreciación Acumulada de Equipo de Transporte	<u>-67,375.00</u>	-0.04		
DEPRECIACION BIENES INFORMATICOS	<u>-350,916.61</u>	-0.19		
<b>Activos Diferidos</b>	<u>50,337.00</u>	0.03		
Otros Activos Diferidos	<u>50,337.00</u>	0.03		
<b>IMPUESTOS A FAVOR</b>	<u>50,337.00</u>	0.03		
PAGO DEL ENTERO EN EXCESO DE ISR 2011-2012	50,337.00	0.03		
<b>PASIVO</b>			<u>68,193,302.24</u>	100.00
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>			<u>68,193,302.24</u>	100.00
<b>Cuentas por Pagar a Corto Plazo</b>			<u>29,675,283.88</u>	43.52
<b>Intereses y Comisiones por Pagar a Corto Plazo</b>			<u>29,675,283.88</u>	43.52
Intereses Sobre Préstamos de Deuda Interna por Pagar a CP			29,675,283.88	43.52
<b>CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS</b>			<u>38,518,018.36</u>	56.48
<b>RETENCIONES A EMPLEADOS</b>			<u>76,042.10</u>	0.11
<b>RETENCIONES FISCALES A EMPLEADOS</b>			<u>76,042.10</u>	0.11
RETENCION I.S.R.			76,042.10	0.11
<b>OTRAS RETENCIONES</b>			<u>1,841.47</u>	0.00
<b>RETENCIONES FISCALES A TERCEROS</b>			<u>1,841.47</u>	0.00
RETENCION ISR HONORARIOS			1,841.47	0.00
<b>OTRAS CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS</b>			<u>2,146,487.51</u>	3.15
ACREEDORES PENSIONADOS Y JUBILADOS POR BONO 2014			310,560.00	0.46
<b>CUENTAS ACUMULADAS PROV. INV. PUBLICA ACREED. (DETALLE)</b>			<u>1,835,927.51</u>	2.69
CUENTAS ACUMULADAS PROV. INV. PUBLICA ACREED. (DETALLE) - ACREEDORES			1,835,927.51	2.69
<b>RETENCION 3% A LOS TRABAJADORES</b>			<u>36,293,647.28</u>	53.22
<b>3% APORTACION DE LOS TRABAJADORES</b>			<u>35,085,655.13</u>	51.45
<b>APORTACION DE TRABAJADORES PENDIENTE DE ENTREGAR</b>			<u>1,207,992.15</u>	1.77
<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>			<u>116,396,019.84</u>	100.00
<b>Patrimonio Generado</b>			<u>116,396,019.84</u>	100.00
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/ Desahorro)			8,602,268.71	7.39
Resultados de Ejercicios Anteriores			107,785,968.89	92.60
<b>Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores</b>			<u>7,782.24</u>	0.01
Cambios en Políticas Contables			7,782.24	0.01
<b>TOTAL</b>	<u>\$184,589,322.08</u>		<u>\$184,589,322.08</u>	

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza a los 10 (diez) días del mes de febrero del año dos mil catorce.

**“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”  
EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

**LIC. JORGE LUIS MORAN DELGADO  
(RÚBRICA)**



**TORREÓN, COAHUILA  
Secretaría del R. Ayuntamiento**

**Of. N° SRA / 177 / 2014  
Asunto: Certificación  
Clasificación: Pública**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 20 fracción V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza y 25 inciso h) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza;

**C E R T I F I C O**

Que en la **Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día 10 de febrero de 2014**, se tomó entre otros el siguiente acuerdo:

**Décimo Punto del Orden del Día.-** Presentación del informe de avance de gestión financiera correspondiente al cuarto trimestre del 2013, del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores.

En el desahogo del Décimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento manifestó a los señores Ediles que previamente les fue entregado a cada uno de ellos el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del año 2013, del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, correspondiente a los meses de octubre a diciembre del ejercicio fiscal 2013, con lo que se tiene por presentada ante el H. Cabildo.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V numeral 7 y 138 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, artículo 3 numeral 1 fracción XI y artículo 18 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila vigente se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se tiene por presentado el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2013, del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores.

**Segundo.-** Envíese al H. Congreso del Estado, el Informe de Avance de Gestión Financiera del Cuarto Trimestre del año 2013 presentado.

**Tercero.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Informe de Avance de Gestión Financiera del Cuarto Trimestre del año 2013 en el Periódico Oficial del Estado o en la Gaceta Municipal.

**Cuarto.-** El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO FUNDADORES  
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS  
4 TO. TRIMESTRE DEL 2013  
01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

**INGRESOS**

**EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL TRIMESTRE**

BANCOS :

CHEQUERA	\$	138,479.56
INVERSIÓN	\$	6,000.00
CAJA CHICA	\$	3,000.00

INGRESOS POR LA TRANSFERENCIA AL CONSEJO DE ADMÓN. POR PARTE DE TESORERIA MPAL. DE TORREON. DE LOS MESES AGOSTO - NOVIEMBRE DEL 2013. \$ 462,660.00

RENTA DE LOS LOCALES: FUENTES DE SODAS No 1 DEL MES DE JULIO DEL 2013 \$ 1,000.00

OTROS INGRESOS. -----

PRODUCTOS FINANCIEROS -----

**INICIAL EN EFFECTIVO Y VALORES**

\$ 611,139.56

**EGRESOS**

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	\$	5,882.41
GASTOS DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DEL PARQUE	\$	42,999.68
GASTOS DE LIMPIEZA	\$	78,278.54
GASTOS DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES	\$	214,836.68
GASTOS FINANCIEROS: COMISION POR CHEQUES PAGADOS	\$	431.52

**TOTAL DE EGRESOS**

\$ 342,428.83

**EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL TRIMESTRE**

BANCOS :

CHEQUERA	\$	259,710.73
INVERSIÓN	\$	6,000.00
CAJA CHICA	\$	3,000.00

\$ 268,710.73

**SUMAS IGUALES**

\$ 611,139.56    \$ 611,139.56

SRA. MARIA ELISA GARAGARZA DE MADERO  
PRESIDENTA

ING. FÉLIX B. GIACOMAN MOURRA  
SECRETARIO

DR. EDUARDO ACOSTA GARZA  
TESORERO

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza a los 10 (diez) días del mes de febrero del año dos mil catorce.

**“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”  
EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

**LIC. JORGE LUIS MORAN DELGADO  
(RÚBRICA)**

**INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE DE COAHUILA**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 COMPARATIVO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013**  
**(CIFRAS EN PESOS)**

**Activo**

Circulante:		<u>Dic-13</u>		<u>Sep-13</u>
Caja y bancos	\$	3,604,868	\$	8,983,018
Cuentas por cobrar ( Nota 4 )		4,402,753		3,038,755
Gastos a comprobar		<u>4,037,833</u>		<u>4,058,134</u>
Total Activo Circulante		12,045,454		16,079,907
No Circulante:				
Propiedad y equipo ( Nota 5 )		<u>27,501,588</u>		<u>23,011,337</u>
Total Activo No Circulante		27,501,588		23,011,337
Total Activo	\$	<u><u>39,547,042</u></u>	\$	<u><u>39,091,244</u></u>

**Pasivo**

Pasivo a Corto Plazo:				
Cuentas por pagar a corto plazo ( Nota 6 )	\$	1,274,297	\$	482,217
Cuentas por pagar acumuladas ( Nota 7 )		1,755,304		1,697,454
Otros Pasivos a Corto Plazo (Nota 8 )		<u>313,805</u>		<u>292,607</u>
Total Pasivo		3,343,406		2,472,278

**Hacienda Publica/Patrimonio**

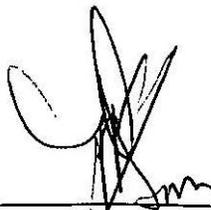
Patrimonio		5,383,863		5,414,647
Resultados de ejercicios anteriores		27,960,360		27,960,360
Resultados del periodo		<u>2,859,413</u>		<u>3,243,959</u>
Total Hacienda Publica/Patrimonio		36,203,636		36,618,966

<b>Total Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>\$</b>	<b><u><u>39,547,042</u></u></b>	<b>\$</b>	<b><u><u>39,091,244</u></u></b>
---	-----------	---------------------------------	-----------	---------------------------------

**CUENTAS DE ORDEN:**

Presupuesto	\$	122,831,709	\$	102,740,688
Presupuesto ejercido		<u>121,789,763</u>		<u>87,498,029</u>
Subejercicio (Sobreejercicio)	\$	<u><u>1,041,946</u></u>	\$	<u><u>15,242,660</u></u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

  
 \_\_\_\_\_  
**LIC. JAVIER DIAZ GONZALEZ**  
**DIRECTOR GENERAL**

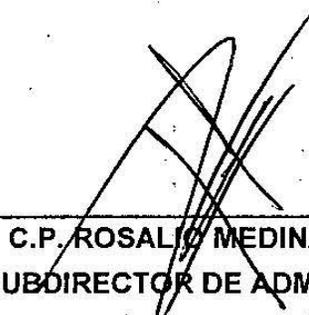
  
 \_\_\_\_\_  
**C.P. ROSALIO MEDINA MARTINEZ**  
**SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION**  
**Y FINANZAS**

**INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE DE COAHUILA**  
**ESTADO DE ACTIVIDADES**  
**POR EL CUARTO TRIMESTRE Y ACUMULADO A DICIEMBRE DE 2013**  
**(CIFRAS EN PESOS)**

	<u>Acumulado a</u> <u>Septiembre de 2013</u>	<u>Cuarto</u> <u>Trimestre</u>	<u>Acumulado a</u> <u>Diciembre de 2013</u>
<b>Ingresos:</b>			
Ingresos corrientes	\$ 11,427	\$ 1,369	\$ 12,796
Ingresos por servicios	3,123,504	469,190	3,592,694
Participaciones y aportaciones	<u>86,911,855</u>	<u>21,079,785</u>	<u>107,991,640</u>
Total Ingresos	<u>90,046,786</u>	<u>21,550,344</u>	<u>111,597,130</u>
<b>Egresos:</b>			
Servicios personales	18,637,623	7,048,251	25,685,874
Materiales y suministros	2,135,245	2,130,275	4,265,520
Servicios generales	2,350,527	3,573,459	5,923,986
Transferencias	<u>63,679,432</u>	<u>9,182,905</u>	<u>72,862,337</u>
Total Gastos	<u>86,802,827</u>	<u>21,934,890</u>	<u>108,737,717</u>
<b>Resultado del período</b>	<b>\$ <u>3,243,959</u></b>	<b>\$ <u>(384,546)</u></b>	<b>\$ <u>2,859,413</u></b>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

  
 LIC. JAVIER DIAZ GONZALEZ  
 DIRECTOR GENERAL

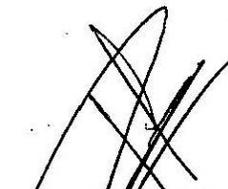
  
 C.P. ROSALIO MEDINA MARTINEZ  
 SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION

**INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE DE COAHUILA**  
**ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO**  
**POR EL CUARTO TRIMESTRE 2013 Y EL AÑO 2012**  
**(CIFRAS EN PESOS)**

	<u>Patrimonio</u>	<u>Resultado de ejercicios anteriores</u>	<u>Resultado del período</u>	<u>Total</u>
Saldo al 1 de enero de 2011	\$ 5,414,647	\$ 24,027,915	\$ -	\$ 29,442,562
Resultado del ejercicio de 2012			3,944,058	3,944,058
Saldo al 31 de diciembre de 2012	<u>5,414,647</u>	<u>24,027,915</u>	<u>3,944,058</u>	<u>33,386,620</u>
Traspaso del resultado del ejercicio 2012 al de ejercicios anteriores		3,944,058	(3,944,058)	-
Ajustes al resultado del ejercicio 2012		(11,613)		(11,613)
Resultado del Primer Trimestre de 2013			(419,107)	(419,107)
Resultado del Segundo Trimestre de 2013			(1,704,264)	(1,704,264)
Resultado del Tercer Trimestre de 2013			5,367,330	5,367,330
Cancelacion de Activo Fijo	(30,784)			(30,784)
Resultado del Cuarto Trimestre de 2013			(384,546)	(384,546)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2013</b>	<b>\$ <u>5,383,863</u></b>	<b>\$ <u>27,960,360</u></b>	<b>\$ <u>2,859,413</u></b>	<b>\$ <u>36,203,636</u></b>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

  
 LIC. JAVIER DIAZ GONZALEZ  
 DIRECTOR GENERAL

  
 C.P. ROSALIO MEDINA MARTINEZ  
 SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION  
 Y FINANZAS

**INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE DE COAHUILA**  
**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**  
**POR EL CUARTO TRIMESTRE Y ACUMULADO A DICIEMBRE DE 2013**  
**(CIFRAS EN PESOS)**

<b>ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:</b>	<b>Acumulado a Septiembre de 2013</b>	<b>Cuarto Trimestre</b>	<b>Acumulado a Diciembre de 2013</b>
Resultado del período	\$ 3,243,959	\$ (384,546)	\$ 2,859,413
Variación en cuentas por cobrar	1,288,717	(1,363,998)	(75,281)
Variación en gastos a comprobar	(1,065,669)	20,301	(1,045,368)
Variación en cuentas por pagar a corto plazo	130,288	792,080	922,368
Variación en cuentas por pagar acumuladas	75,494	57,850	133,344
Variación en otros pasivos a corto plazo	88,003	21,198	109,201
Flujos netos de efectivo en actividades de operación	3,760,792	(857,115)	2,903,677
<b>ACTIVIDADES DE INVERSION:</b>			
Edificación Deportiva	-	2,040,588	2,040,588
Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	121,480	241,910	363,390
Automóviles y camiones	540,514	-	540,514
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	9,744	13,301	23,045
Aparatos Deportivos	297,800	819,735	1,117,535
Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	62,362	148,480	210,842
Herramientas y Máquinas-Herramienta	17,363	-	17,363
Equipo y Aparatos Audiovisuales	14,643	61,800	76,443
Muebles de Oficina y Estantería	-	2,188	2,188
Cámaras Fotográficas y de Video	-	(5,337)	(5,337)
Equipo Médico y de Laboratorio	31,260	1,167,586	1,198,846
Flujos netos de efectivo en actividades de inversión	1,095,166	4,490,251	5,585,417
<b>ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:</b>			
Cancelación de gasto a comprobar del ejercicio 2012	11,613	-	11,613
Cancelación de Activo Fijo	-	30,784	30,784
Incremento (decremento) neto de efectivo y demás equivalentes de efectivo	2,654,013	(5,378,150)	(2,724,137)
Efectivo al principio del período	6,329,005	8,983,018	6,329,005
Efectivo al fin del período	<u>\$ 8,983,018</u>	<u>\$ 3,604,868</u>	<u>\$ 3,604,868</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

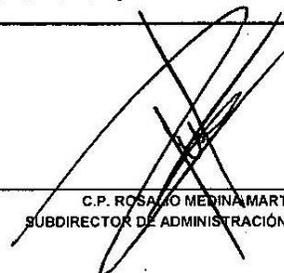
  
 LIC. JAVIER DÍAZ GONZALEZ  
 DIRECTOR GENERAL

  
 C.P. ROSALIO MEDINA MARTINEZ  
 SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION  
 Y FINANZAS

INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE DE COAHUILA					
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA					
Al 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012					
ACTIVO	2013	2012	PASIVO	2013	2012
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	\$ 3,601,868	\$ 6,329,005	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 1,042,302	\$ 351,929
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	7,484,491	6,495,197	Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	824,740	824,740	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios			Títulos y Valores a Corto Plazo		
Almacenes			Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Otros Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo		
			Otros Pasivos a Corto Plazo	1,598,789	1,826,564
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>11,911,099</b>	<b>13,648,942</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>2,641,091</b>	<b>2,178,493</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo			Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	17,602,121	15,561,534	Deuda Pública a Largo Plazo		
Bienes Muebles	9,890,766	6,354,637	Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Activos Intangibles			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes			Provisiones a Largo Plazo		
Activos Diferidos					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes			<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>		
Otros Activos no Circulantes			<b>Total de Pasivo</b>		
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>27,492,887</b>	<b>21,916,171</b>	<b>Hacienda Pública/Patrimonio</b>		
<b>Total de Activos</b>	<b>\$ 39,403,986</b>	<b>\$ 35,565,113</b>	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>		
			Aportaciones	5,383,863	5,414,647
			Donaciones de Capital		
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>		
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	3,418,872	3,944,058
			Resultados de Ejercicios Anteriores	27,860,360	24,027,915
			Revalúos		
			Reservas		
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>		
			Resultado por Posición Monetaria		
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>36,762,895</b>	<b>33,386,620</b>
			<b>Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>\$ 39,403,986</b>	<b>\$ 35,565,113</b>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

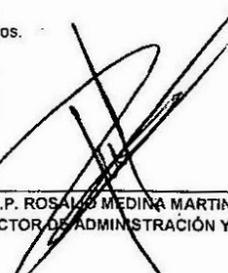
  
 LIC. JAVIER DÍAZ GONZALEZ  
 DIRECTOR GENERAL

  
 C.P. ROSALVO MERINA MARTINEZ  
 SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE DE COAHUILA		
ESTADO DE ACTIVIDADES		
DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012		
	2013	2012
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de la Gestión:</b>		
Impuestos		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de Mejoras		
Derechos		
Productos de Tipo Corriente1		
Aprovechamientos de Tipo Corriente		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	\$ 3,592,693	\$ 3,568,983
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de		
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios</b>		
<b>y Otras Ayudas</b>		
Participaciones y Aportaciones	107,991,643	65,716,214
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>		
Ingresos Financieros		
Incremento por Variación de Inventarios		
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o		
Deterioro u Obsolescencia		
Disminución del Exceso de Provisiones		
Otros Ingresos y Beneficios Varios	12,793	309,869
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>\$ -111,597,129</b>	<b>\$ 69,595,066</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>		
Servicios Personales	\$ 25,695,073	\$ 23,648,465
Materiales y Suministros	4,215,114	2,008,321
Servicios Generales	5,910,260	4,610,547
<b>Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al Resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales	56,628,662	35,383,675
Becas	15,729,348	
Transferencias a Fidelcomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior		
<b>Participaciones y Aportaciones</b>		
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>		
Intereses de la Deuda Pública		
Comisiones de la Deuda Pública		
Gastos de la Deuda Pública		
Costo por Coberturas		
Apoyos Financieros		
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y		
Amortizaciones		
Provisiones		
Disminución de Inventarios		
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o		
Deterioro y Obsolescencia		
Aumento por Insuficiencia de Provisiones		
Otros Gastos		
<b>Inversión Pública</b>		
Inversión Pública no Capitalizable		
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>108,178,457</b>	<b>65,651,008</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>\$ 3,418,672</b>	<b>\$ 3,944,058</b>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

  
LIC. JAVIER DIAZ GONZALEZ  
DIRECTOR GENERAL

  
C.P. ROSALVA MEDINA MARTINEZ  
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

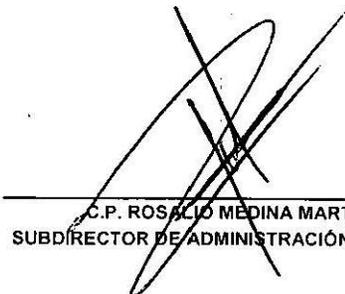
INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE DE COAHUILA ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PUBLICA DEL EJERCICIO 2013 AL 2012					
Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicio Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
<b>Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores</b>					
<b>Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio</b>					
Aportaciones	5,414,647	24,027,915			29,442,562
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
<b>Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio</b>					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			3,944,058		3,944,058
Resultados de Ejercicios Anteriores					
Revalúos					
Reservas					
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2012</b>	<b>5,414,647</b>	<b>24,027,915</b>	<b>3,944,058</b>	<b>0</b>	<b>33,386,620</b>
<b>Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores</b>					
		-11,613			-11,613
<b>Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio 2013</b>					
Aportaciones	-30,784				-30,784
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
<b>Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio</b>					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			3,418,672		3,418,672
Resultados de Ejercicios Anteriores		3,944,058	-3,944,058		0
Revalúos					
Reservas					
<b>Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2013</b>	<b>5,383,863</b>	<b>27,960,360</b>	<b>3,418,672</b>	<b>0</b>	<b>36,762,895</b>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.




---

LIC. JAVIER DIAZ GONZALEZ  
DIRECTOR GENERAL




---

C.P. ROSALÍO MEDINA MARTINEZ  
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE DE COAHUILA		
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA		
DEL EJERCICIO 2013 AL 2012		
	Origen (2013 - 2012)	Aplicación
<b>Activo</b>		
<b>Activo Circulante</b>		+
Efectivo y Equivalentes	2,727,137	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		989,294
Inventario		
Almacenes		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes		
Otros Activos Circulantes		
<b>Activo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		2,040,587
Bienes Muebles		3,536,129
Activos Intangibles		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes		
Activos Diferidos		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes		
Otros Activos no Circulantes		
<b>Pasivo</b>		
<b>Pasivo Circulante</b>		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	690,373	
Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Títulos y Valores a Corto Plazo		
Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Provisiones a Corto Plazo		
Otros Pasivos a Corto Plazo		227,775
<b>Pasivo No Circulante</b>		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Deuda Pública a Largo Plazo		
Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
Provisiones a Largo Plazo		
<b>HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO</b>		
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>		
Aportaciones		30,784
Donaciones de Capital		
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>		
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	3,418,672	
Resultados de Ejercicios Anteriores		
Revalúos		
Reservas		
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		11,613
<b>Excesos o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>		
Resultado por Posición Monetaria		
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros

  
 LIC. JAVIER DIAZ GONZALEZ  
 DIRECTOR GENERAL

  
 C.P. ROSALIO MEDINA MARTINEZ  
 SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

COMISION ESTATAL DE VIVIENDA					
ESTADO ANALITICO DEL ACTIVO					
DEL EJERCICIO 2013 AL 2012					
Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4 (1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
<b>ACTIVO</b>					
<i>Activo Circulante</i>					
Efectivo y Equivalentes	6,329,005	66,280,050	69,007,187	3,601,868	2,727,137
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	6,495,196	224,958,339	223,969,044	7,484,491	-989,294
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	824,740	126,340	126,340	824,740	0
Inventarios					
Almacenes					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes					
Otros Activos Circulantes					
<i>Activo No Circulante</i>					
Inversiones Financieras a Largo Plazo					
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo					
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	15,561,534	2,044,587	0	17,606,121	-2,044,587
Bienes Muebles	6,354,637	3,568,980	32,850	9,890,766	-3,536,130
Activos Intangibles					
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes					
Activos Diferidos					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes					
Otros Activos no Circulantes					

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

  
 LIC. JAVIER DIAZ GONZALEZ  
 DIRECTOR GENERAL

  
 C.P. ROSALIO MEDINA MARTINEZ  
 SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

## **RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

## **ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.30 (UN PESO 30/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$544.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$739.00 (SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

### **IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,024.00 (DOS MIL VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$1,012.00 (MIL DOCE PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$534.00 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

**V.** Número del día, \$22.00 (VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.);

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$76.00 (SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.);

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$152.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.); y

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$272.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$544.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);

### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2014.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)